

Importe Mínimo 2014	Subtotal	IVA	Total
	\$74,200.00	\$11,872.00	\$86,072.00
Importe Máximo 2014	Subtotal	IVA	Total
	\$185,500.00	\$29,680.00	\$215,180.00

Importe Mínimo 2015	Subtotal	IVA	Total
	\$21,200.00	\$3,392.00	\$24,592.00
Importe Máximo 2015	Subtotal	IVA	Total
	\$53,000.00	\$8,480.00	\$61,480.00

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TESTIGO SOCIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA DIGITAL, A EFECTO DE FORMAR DOS CADENAS NACIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ("LICITACIÓN NÚMERO IFT-1"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARIO ALBERTO FÓCIL ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TESTIGO SOCIAL"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO" a través de su representante legal:

- I.1 Que con fecha 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" ("EL DECRETO"), mediante el cual se crea "EL INSTITUTO", como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes y tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como la facultad exclusiva en materia de competencia económica de tales sectores.
- I.2 Que con fecha 10 de septiembre del 2013, quedó integrado "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto por el artículo SEXTO TRANSITORIO de "EL DECRETO", al ratificar el Senado de la República a los Comisionados designados por el Ejecutivo para integrar el Pleno de "EL INSTITUTO".
- I.3 Que en su carácter de Coordinador General de Administración de "EL INSTITUTO", cuenta con facultades legales y suficientes, para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 4, fracción VI, inciso c) y 32, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de septiembre de 2013, las cuales no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
- I.4 Que las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación con fechas 3 de marzo y 4 de abril de 2014, respectivamente, las cuales son de aplicación obligatoria para "EL INSTITUTO" e integran su régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que lleve a cabo, asegurando el respeto a los principios que rigen las contrataciones públicas plasmados en el artículo 134 de la Constitución Política de

000168

los Estados Unidos Mexicanos.

- 1.5 Que para cubrir los gastos que se deriven del presente contrato, cuenta en el ejercicio 2014 con recursos presupuestales sujetándose al calendario de gasto correspondiente a la partida presupuestal número 33903 "Servicios Integrales", en términos del artículo 23 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con la suficiencia presupuestal número IFT/D08/CGA/DRF/147/2014 de fecha 16 de mayo de 2014.

La contratación está sujeta al calendario de gasto para la partida 33903 "Servicios Integrales".

Asimismo, cuenta con la autorización de contratación plurianual para los ejercicios 2014 y 2015 IFT/D08/CGA/0335/2014 de fecha 10 de junio de 2014, considerando que el ejercicio de los recursos para el año 2015 estará sujeto para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad del presupuesto que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

- 1.6 Que en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción IX, 7, 17, 22, 23, 24, fracción III, 26 fracción II, incisos a) y b), 42, 43, fracción I, 49, 50 y 53 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 54, 55 primer párrafo, 56, 57, 60 y 61, fracción II de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como al Acuerdo S.E. 02/2014-21 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su Segunda Sesión Extraordinaria del 2014, se dictaminó la procedencia de la excepción a la licitación pública para llevar a cabo un procedimiento de adjudicación directa nacional para la contratación de los servicios de un testigo social en el procedimiento de licitación pública para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos ("Licitación número IFT-1").
- 1.7 Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, México, Distrito Federal, y que a la fecha cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número IFD130924CX1.

II. Declara "EL TESTIGO SOCIAL" a través de su representante legal:

- II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que se denomina ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., como lo acredita con escritura pública número 1,147 de fecha 20 de julio de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, notario público número 133 del Estado de México, registrada bajo el folio número 71,128 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y que tiene como objeto social, de manera enunciativa mas no limitativa el fomento de una cultura cívica en asuntos de interés público, mediante acciones que propicien la verificación, la vigilancia, el control y la evaluación tanto de instituciones como de procesos institucionales del Estado Mexicano como de particulares, cuando se trate de asuntos de interés público, entre otros.

Existencia legal que se encuentra acreditada en el expediente del procedimiento de contratación de adjudicación directa.

- II.2 Que en su carácter de representante legal cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo que acredita con escritura pública número 89,978 de fecha 11 de julio de 2012, otorgada ante la fe del licenciado José Ignacio Sentfés Laborde, notario público número 104 del Distrito Federal, registrada bajo el folio número 71,128 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y manifiesta que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

000169

Personalidad que se encuentra acreditada en el expediente del procedimiento de contratación de adjudicación directa.

- II.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: OCC050804SN6.
- II.4 Que conoce las características de este contrato y dispone de los recursos necesarios e idóneos para prestar los servicios objeto del presente instrumento, de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones, así como que cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y su Anexo Único.
- II.5 Que funge como testigo social inscrito en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, bajo el folio PM0AC006.
- II.6 Que no se encuentra dentro de los supuestos que establecen los artículos 52 y 66 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; asimismo, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales, presentando al efecto opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- II.7 Que para todos los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Heriberto Frías 1439, interior 402, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03100, teléfono 55 5601 4085, correo electrónico srivera@contraloriaciudadana.org.mx.

III. Declaran "LAS PARTES":

- III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

EN MÉRITO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" CONVIENEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL TESTIGO SOCIAL" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" los servicios de un testigo social en el procedimiento de licitación pública para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos ("Licitación número IFT-1"), de conformidad con las especificaciones, actividades, límites de horas y condiciones de los servicios establecidas en el Anexo Único, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo los "servicios".

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN O PAGO. "EL INSTITUTO" pagará a "EL TESTIGO SOCIAL" por los servicios objeto del presente contrato, para el año 2014, un monto mínimo de \$74,200.00 (Setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que es de \$11,872.00 (Once mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de \$86,072.00 (Ochenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$185,500.00 (Ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de \$215,180.00 (Doscientos quince mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que es de \$29,680.00 (Veintinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Para el año 2015, un monto mínimo de \$21,200.00 (Veintiún mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que es de \$3,392.00 (Tres mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de \$24,592.00 (Veinticuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$53,000.00 (Cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que es de \$8,480.00 (Ocho mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), lo que da un total de \$61,480.00 (Sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos

00/100 M.N.)
000170

"EL INSTITUTO" podrá contratar los servicios de "EL TESTIGO SOCIAL", para el año 2014, un mínimo de 70 horas y un máximo de 175 horas y para el año 2015, un mínimo de 20 horas y un máximo de 50 horas a razón de una cuota de \$1,060.00 (Un mil sesenta pesos 00/100 M.N.) por hora, más el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cuota podrá sufrir ajustes, en términos de lo establecido por el artículo 46 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, siempre que la cuota aplicable a la Administración Pública Federal sea modificada por la Secretaría de la Función Pública oficialmente y durante la vigencia del presente instrumento.

Los impuestos que se llegaren a causar con motivo de la celebración, ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán pagados por la parte a la que le corresponda de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución para la prestación de los servicios objeto del presente contrato será del 16 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015.

Para el año 2014 "EL TESTIGO SOCIAL" deberá de presentar dos informes a "EL INSTITUTO", a más tardar en la primera semana de diciembre de 2014, uno con la descripción detallada de su participación, durante el proceso de licitación y el segundo informe donde identifique la cantidad de horas aplicadas a los servicios como testigo social durante el año 2014.

Para el año 2015, "EL TESTIGO SOCIAL" deberá de presentar dos informes a "EL INSTITUTO", uno final, con la descripción detallada de su participación y un segundo informe donde identifique la cantidad de horas aplicadas a los servicios como testigo social durante el año 2015. Ambos informes se presentarán el mismo día a "EL INSTITUTO" dentro de los treinta días contados a partir de la entrega de los títulos de concesión respectivos, o que la licitación se haya declarado desierta o cancelada.

CUARTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL TESTIGO SOCIAL" se obliga a efectuar la prestación de los servicios, en los lugares que determine "EL INSTITUTO", de conformidad con las especificaciones y condiciones de los servicios que se detallan en el Anexo Único.

QUINTA.- FORMA DE PAGO. El costo de los servicios se cubrirá por "EL INSTITUTO", en dos exhibiciones. La primer exhibición una vez finalizados los plazos referidos en el segundo párrafo de la cláusula TERCERA y una vez recibidos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", los informes respectivos a las actividades realizadas en el año 2014.

La segunda exhibición una vez una vez finalizados los plazos señalados en el tercer párrafo de la cláusula TERCERA y recibidos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", los informes respectivos a las actividades realizadas en el año 2015. El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de las facturas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que a continuación se indica:

Denominación Social: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
RFC: OCC050804SN6

TEXTO SUPRIMIDO

(4 líneas)

Con fundamento en la fracción I del artículo 18

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, "EL TESTIGO SOCIAL" presentará ante la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios de la Unidad de Servicios a la Industria, las facturas correspondientes, previa prestación a satisfacción de los servicios, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Único, dando por recibidas las facturas para su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de las mismas. Para el caso del pago por la prestación de los servicios correspondiente al mes de diciembre de 2014 se observará lo dispuesto en los lineamientos para el cierre presupuestal que resulten aplicables.

000171

Si las facturas o los documentos presentan algún error, la Unidad de Servicios a la Industria por conducto de la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito a "EL TESTIGO SOCIAL" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que "EL TESTIGO SOCIAL" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 53 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 78 y 79 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En caso de que "EL TESTIGO SOCIAL" no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En el caso de que "EL INSTITUTO" no cumpla con el pago de las facturas correctas dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la entrega de las mismas, "EL TESTIGO SOCIAL" podrá solicitar el pago de los gastos financieros conforme a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 53 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al vencimiento del contrato "EL TESTIGO SOCIAL" y "EL INSTITUTO" levantarán un acta de entrega-recepción de los servicios.

SEXTA.- DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS. En caso de que "EL INSTITUTO" en la prestación de los servicios, detecte un incumplimiento parcial o deficiente por parte de "EL TESTIGO SOCIAL" en los servicios señalados en el Anexo Único, "EL INSTITUTO" hará las deducciones al pago de los mismos sobre la siguiente factura que se presente para su pago de conformidad con lo señalado en el Anexo Único. La suma de los importes de las mismas no deberá exceder el 10% (diez por ciento) del valor del contrato; en caso de que se supere dicho porcentaje "EL INSTITUTO" podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en términos del artículo 56 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el artículo 86 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL TESTIGO SOCIAL", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales contados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 53, párrafo tercero de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

OCTAVA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS. "EL TESTIGO SOCIAL" se obliga en términos del artículo 55 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, frente a "EL INSTITUTO" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, su Anexo Único y la legislación aplicable.

NOVENA.- FIANZA. De conformidad con el artículo 50 tercer párrafo de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se exceptúa a "EL TESTIGO SOCIAL" de presentar la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL TESTIGO SOCIAL". "EL TESTIGO SOCIAL" deberá observar durante el periodo de prestación de los servicios, lo siguiente:

1. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética en el desempeño de los servicios objeto del presente contrato.

2. Prestar los servicios profesionales de atestiguamiento social con calidad y puntualidad de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato abierto y su Anexo Único.
3. Proponer en su caso, de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones que rigen el procedimiento de contratación objeto de los servicios, las disposiciones legales, reglamentarias y/o administrativas aplicables, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad del procedimiento de contratación a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en el mismo.
4. Presentar informes previos a la Contraloría Interna y a "EL INSTITUTO", cuando se detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente.
5. Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, le sea formulado por la Contraloría Interna.
6. Emitir los informes previos y testimonio en la forma y plazos previstos por las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad de la información, los datos y documentos que "EL INSTITUTO" proporcione, y que en su caso se encuentre clasificada con ese carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
8. Presentar a "EL INSTITUTO" la factura y los documentos que acrediten la prestación de los servicios profesionales como testigo social objeto del presente contrato abierto. Asimismo, proporcionar en su caso, cualquier otro dato o documento que "EL INSTITUTO" le requiera.

DÉCIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN. "EL INSTITUTO" se obliga en su caso, a proporcionar a "EL TESTIGO SOCIAL" con la debida anticipación, toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL INSTITUTO" a través de la Unidad de Servicios a la Industria por conducto de la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios, tendrá en todo tiempo el derecho de comprobar, supervisar y verificar cualquier asunto relacionado con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, a efecto de que éstos se realicen conforme a lo pactado, lo cual será requisito indispensable para proceder al pago previsto en la CLÁUSULA QUINTA. Asimismo, podrá indicar por escrito a "EL TESTIGO SOCIAL" las sugerencias basadas en los términos del presente instrumento y su Anexo Único que estime pertinentes para su cumplimiento.

"EL TESTIGO SOCIAL" designa al Lic. Sergio Rivera Sánchez, en su carácter de representante legal, como responsable de coordinar los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL. "EL INSTITUTO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte, sin responsabilidad para él, la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación a "EL TESTIGO SOCIAL" por escrito.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", éste reembolsará a "EL TESTIGO SOCIAL" únicamente los servicios prestados efectivamente y los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por "LAS PARTES", el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá acordar el incremento del

000173

monto del presente contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante convenios modificatorios, siempre y cuando, las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En caso de que "EL INSTITUTO" requiera prorrogar los servicios lo notificará por escrito a "EL TESTIGO SOCIAL", el cual lo suministrará en las condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato abierto, deberá formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios, todo lo anterior, de conformidad con el artículo 54 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES. Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL TESTIGO SOCIAL" derivadas del presente contrato, "EL INSTITUTO" aplicará las penas convencionales de conformidad con lo señalado en el Anexo Único, las cuales no excederán el 10% (diez por ciento) del monto de la contraprestación, en términos del artículo 55 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el artículo 84 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para tal efecto, "EL TESTIGO SOCIAL" en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la penalización y el monto correspondiente, efectuará el pago mediante cheque certificado a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el que debe ser entregado a la Dirección de Recursos Financieros, recabando acuse del pago efectuado, para a su vez presentarlo a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración, sitas en Avenida Insurgentes Sur número 1143, tercer piso, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, México, Distrito Federal.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL TESTIGO SOCIAL" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Una vez transcurrido el plazo señalado en esta cláusula, sin que "EL TESTIGO SOCIAL" haya cubierto el monto correspondiente de las penas convencionales a "EL INSTITUTO", se procederá en su caso, a aplicar las deducciones por concepto de penas convencionales del pago de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN. "EL TESTIGO SOCIAL" se obliga a no realizar subcontrataciones para cumplir el objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL TESTIGO SOCIAL" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal que deslinda de total responsabilidad a "EL INSTITUTO", respecto de cualquier reclamo que en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que en ningún caso "EL INSTITUTO" podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS O PERJUICIOS. La responsabilidad total máxima de "EL TESTIGO SOCIAL" frente a "EL INSTITUTO", en virtud al presente instrumento o con relación al mismo, con independencia de la reclamación por daños y perjuicios en la prestación de los servicios, independientemente de las penas que merezca en caso de delito, sea contractual o extracontractual, no excederá en ningún caso del monto máximo total del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. En su caso, "EL TESTIGO SOCIAL" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas

y derechos de autor, con respecto a los servicios objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a "EL INSTITUTO" con ese motivo, "EL TESTIGO SOCIAL" conviene desde este momento en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y libre de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL TESTIGO SOCIAL" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO", deslindando de toda responsabilidad a este órgano autónomo constitucional.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. "EL TESTIGO SOCIAL" se obliga a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, cuando así lo solicite la Contraloría Interna de "EL INSTITUTO" o demás órganos fiscalizadores, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el artículo 94 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el artículo 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una impugnación realizada. En dichos supuestos se dará aviso por escrito a "EL TESTIGO SOCIAL" cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación y "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL TESTIGO SOCIAL", los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, asimismo, cubrirá el pago de los servicios proporcionados a esa fecha.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) No prestar los servicios conforme a lo pactado en el presente instrumento legal y su Anexo Único.
- b) No otorgar a "EL INSTITUTO" las facilidades y datos necesarios para la inspección de los servicios materia del presente contrato.
- c) Suspender injustificadamente la prestación de los servicios o no otorgar la debida atención conforme a las sugerencias de "EL INSTITUTO".
- d) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, el concurso mercantil o alguna situación que sea análoga o equivalente.
- e) Incumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.
- f) Incumplir con la entrega de los servicios en más de un 10% (diez por ciento) en términos de la CLÁUSULA SEXTA.
- g) Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales estipuladas en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.
- h) Cuando "EL TESTIGO SOCIAL" no cumpla con la confidencialidad de los datos que le sean otorgados por "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato "EL INSTITUTO" notificará por escrito a "EL TESTIGO SOCIAL" para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, "EL

- INSTITUTO" resolverá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al vencimiento del plazo señalado, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar la resolución y lo notificará por escrito al afectado.
- b) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por parte de "EL INSTITUTO" por los servicios efectivamente prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas; en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían inconvenientes a sus funciones.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL TESTIGO SOCIAL" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio, que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 54 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL INSTITUTO" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con la partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de "LAS PARTES", siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, negligencia o impericia técnica de "EL TESTIGO SOCIAL", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL TESTIGO SOCIAL" se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione "EL INSTITUTO" para el desarrollo del presente contrato de acuerdo a la normatividad que en atención al tipo de información resulte aplicable.

En caso de que "EL TESTIGO SOCIAL" durante la vigencia de este contrato abierto, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y/o reservada le proporcione "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en lo conducente por el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial, se obliga al pago por daños y perjuicios que en su caso ocasione, independientemente de las sanciones que aplique la Secretaría de la Función Pública.

"EL TESTIGO SOCIAL" no deberá revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y/o reservada le proporcione "EL INSTITUTO", de lo contrario se

obliga al pago por daños y perjuicios que en su caso ocasione.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL TESTIGO SOCIAL". Todas las erogaciones que haga "EL TESTIGO SOCIAL" por pagos a su personal, amortización, viáticos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo de "EL TESTIGO SOCIAL" y no podrán ser repercutidos a "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA OCTAVA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES. La invalidez, ilegalidad o falta de exigibilidad de una o más de las disposiciones del presente contrato, no afectará de manera alguna la validez y coercibilidad de las demás estipulaciones del mismo.

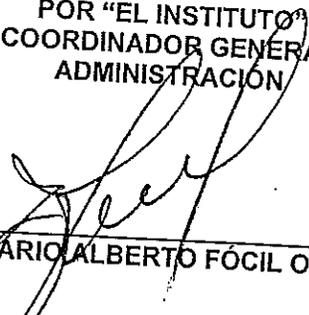
Ninguna de las estipulaciones del presente contrato deberá interpretarse de forma tal que modifique las condiciones previstas en su cotización.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y a cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo dispuesto en las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN. Para todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, por lo cual "LAS PARTES" renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014, QUEDANDO TRES EN PODER DE "EL INSTITUTO" Y EL OTRO EN PODER DE "EL TESTIGO SOCIAL".

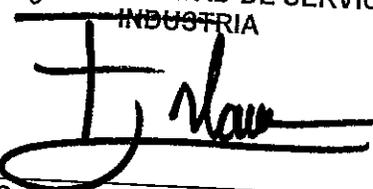
POR "EL INSTITUTO"
EL COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. MARIO ALBERTO FÓCIL ORTEGA

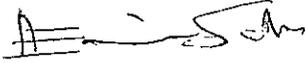
POR "EL TESTIGO SOCIAL"
EL REPRESENTANTE LEGAL


LIC. SÉRGIO RÍVERA SÁNCHEZ

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS A LA
INDUSTRIA

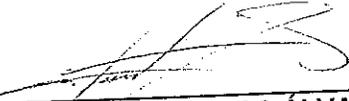

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES DE
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y SERVICIOS



ACT. ENRIQUE SCLAR YELIN
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



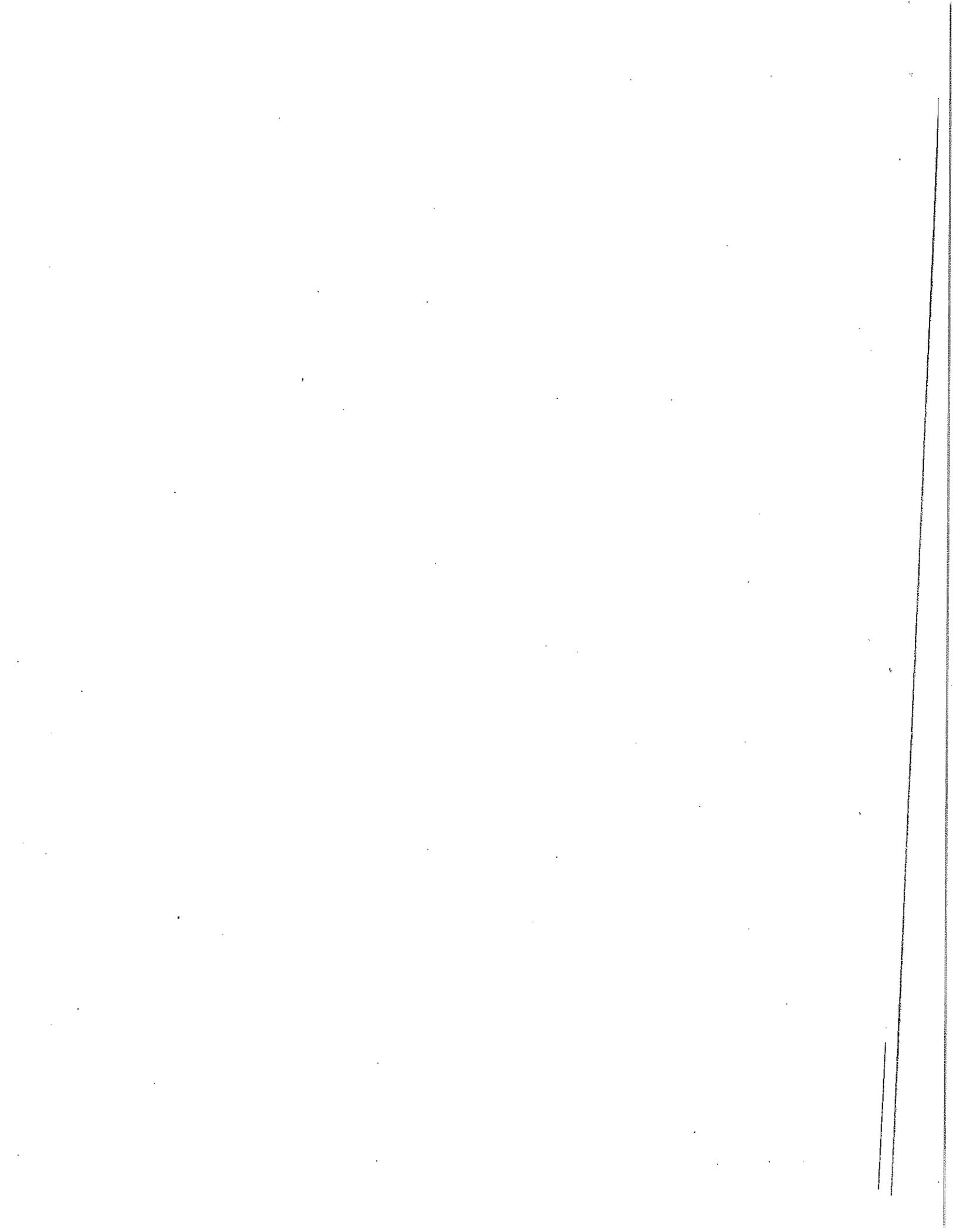
ING. ROBERTO BENJAMÍN PACHECO ÁLVAREZ
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS



LIC. DIMPNA GISELA MORALES GONZÁLEZ
Vo.Bo. PRESUPUESTAL

Las firmas que anteceden, corresponden al contrato abierto plurianual IFT/AD/068/14, cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios de un testigo social en el procedimiento de licitación pública para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos ("Licitación número IFT-1"), de conformidad con las especificaciones y condiciones de los servicios establecidas en el Anexo Único, celebrado entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones y ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.



ANEXO ÚNICO



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

México, D.F., a 13 de junio de 2014

ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN No. IFT-1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Octavo Transitorio, fracción II del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 73, 78, 94, y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones." (el "Decreto de Reforma Constitucional"), 1, 3 fracción IX, 17, 22, 23, 24 fracción III, 26 fracción II, Incisos a) y b), 42, 43 fracción I, 49, 50 y 53 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (las "Normas"); 54, 55 primer párrafo, 56, 57, 60, 61 fracción II, 78 y 79 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (los "Lineamientos"), la Unidad de Servicios a la Industria del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "INSTITUTO") a través de la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios, emite el presente Anexo Técnico para establecer los requisitos, especificaciones y condiciones para la contratación de los servicios de un TESTIGO SOCIAL, en el proceso de Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de Canales de Transmisión para la Prestación del Servicio Público de Televisión Radiodifundida Digital, a efecto de formar Dos Cadenas Nacionales en los Estados Unidos Mexicanos ("Licitación No. IFT-1").

Objeto de la contratación.

Es importante destacar, que la Licitación No. IFT-1, no es para adquirir bienes o servicios para satisfacer necesidades propias del Instituto, el proceso de dicha licitación es una actividad sustantiva de gran impacto y se realiza para dar cumplimiento al mandato Constitucional previsto en el artículo Octavo Transitorio, fracción II, del "Decreto de Reforma Constitucional", a efecto de concesionar un bien de la Nación como lo es en la especie el espectro radioeléctrico, siendo fundamental contar con la participación de un Testigo Social para proporcionar certeza y transparencia en el desarrollo del procedimiento de la primera Licitación Pública de su especie.

Por lo que el objeto de la contratación es que el INSTITUTO cuente con la participación de un TESTIGO SOCIAL en las distintas etapas del proceso de Licitación No. IFT-1, a efecto de dar certidumbre a los participantes respecto de, la transparencia e imparcialidad en dicha licitación, así como el apego a las Bases de Licitación correspondientes y al mandato Constitucional previsto en la fracción II, del artículo Octavo Transitorio del "Decreto de Reforma Constitucional"

Surgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

000179

CONTRATO NÚMERO IFT/AD/068/14

Página 1 de 7



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

Especificaciones y condiciones de los servicios.

- El TESTIGO SOCIAL tendrá acceso a las Bases de la Licitación No. IFT-1, a sus apéndices y anexos; así como como a cualquier documento relacionado con la Licitación y a la información entregada en su momento por los Interesados.
- El TESTIGO SOCIAL deberá estar presente en las actividades obligatorias en las que el INSTITUTO tenga reuniones o actividades con los interesados y/o participantes de la Licitación No. IFT-1.

Las actividades obligatorias y las fechas en las que se requiere la presencia del TESTIGO SOCIAL en la Licitación No. IFT-1, se indican a continuación, mismas, que se pueden consultar en los numerales 4.2.1.2, 4.2.1.3, 4.3.1.1, 4.3.1.2, 4.3.1.3 y 4.3.1.4 de las Bases de Licitación publicadas en el portal de Internet del INSTITUTO (http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2014/01/BASES_DE_LICITACION_IFT-1.pdf).

Actividad presencial.	Fechas
Testificar la entrega por parte de los Interesados de los sobres que contengan las ofertas de cobertura y económicas, conforme al numeral 4.1.3.2 de las Bases de Licitación.	18 al 20 de noviembre de 2014.
Comparecer y testificar, en su caso, el proceso de requerimientos por parte del INSTITUTO a los Interesados respecto de la información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases de Licitación, Apéndices y sus Anexos.	9 al 11 de diciembre de 2014.
Comparecer y testificar en su caso, el proceso de entrega de información y/o documentación por parte de los Interesados al INSTITUTO, que fue requerida conforme a la actividad anterior.	13 al 15 de enero de 2015.
Comparecer y testificar la sesión de apertura de sobres que contienen las ofertas de cobertura y económica, así como el cotejo preliminar de tal información.	8 de abril de 2015.

- El TESTIGO SOCIAL se compromete a guardar estricta confidencialidad, por lo que no deberá divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del INSTITUTO durante el proceso de Licitación, la documentación e información que le proporcione el INSTITUTO, relacionada con la Licitación o que sea clasificada como reservada, en apego a la normatividad aplicable,

Insurgentes sur 1143,
 Col. Nochebuena, C.P. 03720
 Delegación Benito Juárez,
 México, D.F.
 Tel. (55) 5015 4000 • 000180

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

tales como; datos, cantidad e identidad de los interesados, informes o resultados parciales y finales que se generen con motivo de la prestación de sus servicios como TESTIGO SOCIAL materia del presente Anexo Técnico y que puedan afectar el desarrollo de la Licitación.

Con Independencia de las actividades obligatorias y en general de la testificación del desarrollo del proceso de Licitación No. IFT-1, en caso de que exista alguna actividad en la que el INSTITUTO determine que es indispensable la participación del TESTIGO SOCIAL, dará aviso a éste a través de la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios, adscrita a la Unidad de Servicios a la Industria por oficio y/o correo electrónico, a efecto de contar con su participación en dicha actividad, la cual deberá ser incluida en el Informe respectivo.

En caso de que la Licitación se llegue a declarar desierta o se cancele por cualquier circunstancia, el INSTITUTO informará de tal circunstancia al TESTIGO SOCIAL y lo invitará a los actos subsecuentes vinculados con el proceso, a fin de que atestigüe lo conducente.

Informes del TESTIGO SOCIAL.

Conforme al calendario de actividades definido para la Licitación No. IFT-1, esta inicia en el año 2014 y concluirá en el año 2015, por lo que el TESTIGO SOCIAL deberá entregar al INSTITUTO lo siguiente:

- Actividades realizadas durante el año 2014. El TESTIGO SOCIAL deberá entregar dos Informes: I) Un Informe con la descripción detallada de su participación durante el proceso de Licitación realizado en el año 2014; II) Otro donde identifique la cantidad de horas aplicadas a los servicios como TESTIGO SOCIAL durante el año 2014, ambos Informes deberán presentarse el mismo día al INSTITUTO, a más tardar en la primera semana de diciembre de año 2014.
- Actividades realizadas durante el año 2015. El TESTIGO SOCIAL deberá entregar, I) Un Informe final que incluya la descripción detallada de su participación, y II) Otro donde identifique la cantidad de horas empleadas en sus servicios como TESTIGO SOCIAL en el año 2015; estos últimos dos Informes se deberán entregar el mismo día al INSTITUTO, dentro los treinta días contados a partir de la entrega de los títulos de concesión respectivos.

Límite de horas y lugar para la prestación de los servicios.

Derivado que en el calendario de actividades de la Licitación No. IFT-1, se definió que dicho proceso de licitación inicie en el año 2014 y concluya en el año 2015, el INSTITUTO contratará los servicios del TESTIGO SOCIAL de conformidad con el artículo 49 fracción I, de las Normas, mediante un contrato abierto como se señala a continuación:

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel: (55) 5015 4000

000181

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

Durante el año 2014, por un máximo de 175 horas y un mínimo de 70 horas y para el año 2015, por un máximo de 50 horas y un mínimo de 20 horas, por lo que en total el INSTITUTO contratará al TESTIGO SOCIAL para la Licitación No. IFT-1, por un máximo de 225 horas y un mínimo de 90 horas.

Los actos relativos a la Licitación se llevarán a cabo en el domicilio del INSTITUTO, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., salvo aquellos en los que se determine otro domicilio para su realización, lo cual, en su caso, se hará del conocimiento del TESTIGO SOCIAL.

Área encargada de la administración del contrato y verificación de la prestación de los servicios.

La Unidad de Servicios a la Industria del INSTITUTO, a través de la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios, es el área responsable de la administración y supervisión del contrato, así como del seguimiento y atención de cualquier asunto relacionado con la prestación de los servicios y el pago de éstos.

Responsabilidad de "El TESTIGO SOCIAL".

El TESTIGO SOCIAL será el único responsable por la prestación en tiempo y forma de los servicios, relativos a la testificación del desarrollo del proceso de la Licitación No. IFT-1, ajustándose a las especificaciones y condiciones requeridas por el presente Anexo Técnico y las Bases de Licitación, los apéndices y anexos de la Licitación No. IFT-1 y en su caso, a las indicaciones que al respecto reciba del "Área responsable de la administración del contrato y verificación de la prestación de los servicios".

Cotización por hora de los servicios.

De conformidad con el artículo 26, Inciso b), de las Normas, la Coordinación General de Administración será quien determine el monto de la contraprestación que el INSTITUTO deba cubrir a quien funja como TESTIGO SOCIAL, tomando como referencia los montos autorizados vigentes que existan en la Administración Pública Federal.

En ese sentido, la cotización de los servicios por el TESTIGO SOCIAL deberá indicar el costo por hora, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dicha cotización será en precio fijo, incondicional y expresado en moneda nacional.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel: (55) 5015 4000

000182



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

Forma de pago.

El costo de los servicios se cubrirá una vez prestados los mismos, y entregados los Informes antes señalados dentro de los periodos establecidos para tal efecto, acompañados de la factura correspondiente. El pago se llevará a cabo en 2 (dos) exhibiciones, el primero corresponderá a las actividades realizadas en el año 2014 y el segundo, a las actividades correspondientes al año 2015, a través de la Coordinación General de Administración, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto proporcione el TESTIGO SOCIAL, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación formal de los servicios y de la factura respectiva, por parte de la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios, quien es la encargada de la administración y supervisión de la prestación de los servicios.

En su momento, el TESTIGO SOCIAL deberá proporcionar los siguientes datos:

TITULAR
RFC
INSTITUCIÓN BANCARIA
PLAZA
SUCURSAL
NÚMERO DE CUENTA
CLABE

Si la factura o los documentos presentan algún error, la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios, de la Unidad de Servicios a la Industria, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, indicará por escrito al TESTIGO SOCIAL las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el TESTIGO SOCIAL presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo previsto en los artículos 53 de las Normas, 78 y 79 de los Lineamientos.

En caso de que el TESTIGO SOCIAL no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se pospondrá el mismo número de días que dure el retraso.

En el caso de que el INSTITUTO no cumpla con el pago de la factura correcta dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la entrega de la misma, el TESTIGO SOCIAL podrá solicitar el pago de los gastos financieros conforme a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 53 de las Normas.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

000183



UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

Pena convencional y/o deducciones.

Para el caso de atrasos en el cumplimiento de las obligaciones o porque éstas no se presenten de la manera convenida, se establece como pena convencional el 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de los servicios no proporcionados oportunamente, por cada día natural de atraso que transcurra desde el día que el TESTIGO SOCIAL debió entregar los servicios. La penalización máxima a aplicar será del 10% (diez por ciento) del valor de los servicios entregados con atraso. Asimismo, en caso de Inasistencia a las actividades obligatorias presenciales definidas a continuación para el TESTIGO SOCIAL, se establece una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento), del monto de los servicios no proporcionados, por cada día de Inasistencia. Independientemente, de que el incumplimiento de las obligaciones del TESTIGO SOCIAL, darán lugar a la rescisión del contrato, a exigir daños y perjuicios, así como las responsabilidades ante la Secretaría de la Función Pública.

Actividades presenciales	Pena convencional y/o deducciones	Fecha estimada para la prestación del servicio
Testificar la entrega por parte de los Interesados de los sobres que deben contener las ofertas de cobertura y económicas, conforme al numeral 4.1.3.2 de las Bases de Licitación.	Conforme al porcentaje que corresponda según sea el caso.	18 al 20 de noviembre de 2014.
En su caso, testificar el proceso de requerimientos por parte del INSTITUTO a los Interesados respecto de la información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente, en las Bases de Licitación, Apéndices y sus Anexos.	Conforme al porcentaje que corresponda según sea el caso.	9 al 11 de diciembre de 2014.
En su caso, testificar en el proceso de entrega de información y/o documentación por parte de los Interesados al INSTITUTO que fue requerida conforme a la actividad anterior.	Conforme al porcentaje que corresponda según sea el caso.	13 al 15 de enero de 2015.
Comparecer y testificar la sesión de apertura de sobres que deben contener las ofertas de cobertura y económica, así como el cotejo preliminar de tal información.	Conforme al porcentaje que corresponda según sea el caso.	8 de abril de 2015.

insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

000184



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA

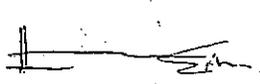
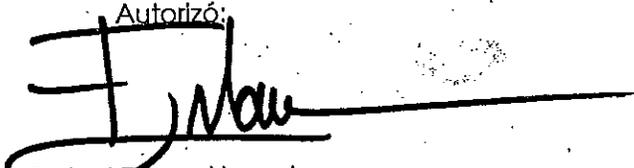
Garantía de Cumplimiento

La Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico y Servicios, estima que se exceptúa de la presentación de Garantía de Cumplimiento al TESTIGO SOCIAL, debido a que se ubica en el supuesto previsto en el artículo 50 de las Normas, que señala que estarán exceptuados del otorgamiento de la garantía de cumplimiento los representantes de la sociedad civil que intervengan como testigos sociales.

Terminación Anticipada.

El INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el contrato con el TESTIGO SOCIAL, sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie Resolución Judicial alguna, cuando concurran razones de Interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato. En dichos supuestos, se dará aviso al TESTIGO SOCIAL cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación y el INSTITUTO reembolsará al TESTIGO SOCIAL, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato y cubrirá el pago de los servicios proporcionados a la fecha de terminación del contrato.

México, D.F. a 13 de junio de 2014

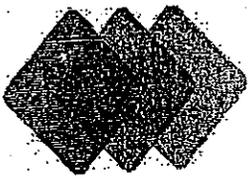
<p>Elaboró:</p>  <p>Luz M. Saldaña Garnica Directora de Espectro Radioeléctrico</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Enrique Sclar Yellin Director General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios</p>
<p>Autorizó:</p>  <p>Rafael Eslava Herrada Titular de la Unidad de Servicios a la Industria</p>	

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
México, D.F.
Tel. (55) 5015 4000

000185

SIN TEXTO





ONG
Contraloría
Ciudadana

Ciudad de México, Distrito Federal a 21 de abril de 2014

Rafael Eslava Herrada
Titular de la unidad de Servicios a la Industria
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Presente

Me refiero a la "Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de Canales de Transmisión para la Prestación del Servicio Público de Televisión Radiodifundida Digital, a efecto de formar Dos Cadenas Nacionales en los Estados Unidos Mexicanos" (Licitación No. IFT-1) que realizará el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de la cual amablemente se ha invitado a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** a presentar una propuesta técnica económica, para participar en su carácter de Testigo Social para Atestiguar dicho proceso licitatorio.

Lo anterior en atención a su oficio No. IFT/D03/USI/671/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, en anexo a este escrito se presenta la propuesta de participación para el atestiguamiento de referencia, y documentos complementarios. Con mucho gusto aclararemos cualquier duda.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal



000187



Propuesta Técnica y Económica relativa a la Participación como Testigo Social de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., respecto de la "Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de Canales de Transmisión para la Prestación del Servicio Público de Televisión Radiodifundida Digital, a efecto de formar Dos Cadenas Nacionales en los Estados Unidos Mexicanos" (Licitación No. IFT-1) que realizará el Instituto Federal de Telecomunicaciones

Antecedentes

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio de la "Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de Canales de Transmisión para la Prestación del Servicio Público de Televisión Radiodifundida Digital, a efecto de formar Dos Cadenas Nacionales en los Estados Unidos Mexicanos" (Licitación No. IFT-1), el Instituto Federal de Telecomunicaciones contratará a un Testigo Social para que rinda un informe respecto de si la Licitación se lleva cabo con integridad, equidad, honestidad, transparencia y ética. La institución busca dar certidumbre a los participantes respecto de la transparencia e imparcialidad en el desarrollo de la Licitación y su apego a las respectivas bases.

Para la designación de un Testigo Social que coadyuve con la transparencia y la rendición de cuentas del proceso de contratación, el Instituto Federal de Telecomunicaciones a través de la Unidad de Servicios a la Industria, mediante el oficio No. IFT/D03/USI 671/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 hizo la invitación para presentar una cotización a *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, Testigo Social registrado ante la Secretaría de la Función Pública con el número de registro PMOAC006, para que atestigüe la contratación de referencia.

Datos curriculares del Testigo Social

La presente propuesta será ejecutada en su totalidad por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC), que es una organización de la sociedad civil que tiene por **misión** promover activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones y procesos institucionales en asuntos de interés público, para vigilar el correcto desempeño, al tiempo que se propicia la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en los entes públicos.

Su **visión** es ser una organización que incide en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo, se visualiza como una institución posicionada en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.

Es importante señalar que derivado de los programas que desarrolla la organización en materia de proyectos sociales de beneficio de la sociedad, a la fecha se cuenta con los siguientes registros:

En la Secretaría de la Función Pública, registrado como **Testigo Social** bajo el folio PMOAC006 a fin de participar como Testigo Social en los procedimientos de contratación pública que realicen las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los términos dispuestos por la normatividad en materia de adquisiciones y obras públicas vigentes.



— En el Instituto Nacional de Desarrollo Social, como Organización de la Sociedad Civil, bajo el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), con el folio OCC0508041501F.

— Ante el Gobierno del Distrito Federal, en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal con el folio DGEDS/ROCDF/0505/08.

— En el Gobierno del Estado de México se encuentra registrado con el carácter de Testigo Social, lo que le permite participar como observador de los procedimientos de contratación que realicen las diferentes dependencias y entidades del gobierno estatal y municipios.

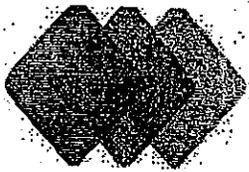
Como parte de los trabajos como Testigo Social se ha participado, entre otros, con los siguientes entes públicos:

Gobierno Federal	Gobierno del Estado de México
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de la Función Pública • Secretaría de Salud • Secretaría de Hacienda y Crédito Público • Secretaría de Seguridad Pública • Petróleos Mexicanos • Pemex Exploración y Producción • Pemex Refinación • Comisión Federal de Electricidad • Instituto Mexicano del Seguro Social • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado • Instituto Politécnico Nacional • Luz y Fuerza del Centro • Secretaría de Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México • Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México • Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM) • Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)

Asimismo, como parte de los trabajos como evaluador externo, se ha colaborado con las siguientes dependencias:

Gobierno Federal	Gobierno del Distrito Federal	Gobierno del Estado de Veracruz
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de la Función Pública • Secretaría de la Reforma Agraria • Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General de Modernización Administrativa • Secretaría de Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Estatal de Seguridad Pública

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



<p>y Alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA) • Secretaría de Economía • Secretaría de Educación Pública • Secretaría de Desarrollo Social 		
---	--	--

De igual forma, la organización participa en redes de Organizaciones de la Sociedad Civil nacionales e internacionales que tienen el objeto de reforzar sus prácticas de incidencia y su efectividad institucional, como por ejemplo:

- Coalición Internacional Amigos de la Convención Anticorrupción de la Organización de las Naciones Unidas (UNCAC Coalition of Civil Society).
- Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICORÉP)
- Colectivo por la Transparencia
- Red por la Rendición de Cuentas

Los proyectos que primordialmente se están impulsando actualmente tienen que ver con la promoción de la participación ciudadana enfocada en la transparencia, la rendición de cuentas y la incidencia para la mejora continua de las instituciones públicas. Esto incluye el emprendimiento de diferentes líneas de acción que incluyen: la investigación de fenómenos de incidencia, la capacitación, la evaluación ciudadana de políticas públicas y la puesta en marcha de mecanismos de monitoreo y acompañamiento a la gestión pública. Algunos ejemplos de la experiencia adquirida por la Organización en el tema de evaluación durante los últimos años son:

Nombre del proyecto	Actor gubernamental	Año
Esquema de Evaluación Integral al Programa de Bajo Desempeño	Secretaría de Salud (programa coordinado en toda la República)	2013
Mecanismo de Acompañamiento Ciudadano a la gestión de apoyos al campo	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2013
Construcción de indicadores para evaluar el impacto de las políticas de promoción cultural y turística en el Distrito Federal.	Coordinación General de Modernización Administrativa – Gobierno del Distrito Federal	2012
Monitoreo al trámite de expedición de permisos para pesca comercial.	Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), Gobierno Federal	2012

sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Monitoreo al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del Distrito Federal	2011
Monitoreo a los trámites en el Instituto Nacional de Derecho de Autor	Instituto Nacional de Derecho de Autor	2010

Por último, es de mencionar que en el pasado hemos diseñado y ejecutado diversos proyectos entre los que destacan la capacitación ciudadana para llevar a cabo ejercicios de monitoreo y seguimiento mediante el uso de la herramienta de acceso a la información, así como proyectos de investigación en materia de participación ciudadana e incidencia de la sociedad civil en políticas públicas. Durante los dos años anteriores, por tanto, se ha trabajado en coinversión con el Instituto Nacional de Desarrollo Social, en el estudio de las formas de participación e impacto de la sociedad civil en la gestión pública, generando los libros "El Testigo Social" y "Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción" así como el sitio electrónico www.anticorrupcion.mx entre otros productos de difusión.

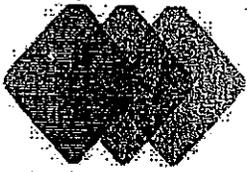
Metodología

La metodología a aplicar consiste en el acompañamiento a la entidad contratante en todas y cada una de las actividades a realizarse tendientes a la contratación de referencia.

La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia será objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. Nuestra actuación deberá regirse en términos de lo establecido en el Artículo 26 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Los parámetros metodológicos para la definición de nuestras opiniones y nuestra actuación se encuentran en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Nuestra intervención tenderá a incidir para que todas las actuaciones que lleven a cabo los servidores públicos de la entidad convocante, tendientes a la contratación de referencia, se ajusten a lo preceptuado por las normas aplicables.

Algunas de las actividades que nuestra Organización suele llevar a cabo en el acompañamiento a la entidad son las siguientes:



<i>Descripción generica de las actividades del Testigo Social</i>	
Actos preparatorios al proceso:	
✓	Reuniones de trabajo previo
✓	Participación en los actos tendientes a la elaboración de contenidos de convocatoria
✓	Revisión del proyecto de convocatoria y de las Bases de Licitación Pública
✓	Análisis de información relacionada al proceso incluyendo análisis de contrataciones similares o previas
✓	Visitas de campo
✓	Revisión de la investigación de mercado y del Valor Mínimo de Referencia
Participación en los actos relativos a licitaciones públicas y/o de invitación a cuando menos tres personas, entre los que destacan:	
✓	Análisis de Convocatoria y de las Bases de Licitación
✓	Juntas Públicas
✓	Publicación de la convocatoria
✓	Juntas de Aclaraciones y análisis de la preguntas presentadas por los licitantes
✓	Análisis previo de respuestas
✓	Visitas a los sitios de instalación o edificación
✓	Acto de apertura de proposiciones
✓	Reuniones de pujas de licitantes en la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento
✓	Sorteo, Art. 36 Bis de LAASSP
✓	Pruebas de desempeño de los bienes ofertados
✓	Revisión y análisis de la documentación para la evaluación de propuestas y emisión de dictamen para el fallo
✓	Fallo
✓	Formalización del contrato
Actividades tendientes al seguimiento a la entrega de los bienes contratados	
✓	Entrega de bienes de acuerdo a los términos contractuales pactados o ejecución de obra pública de conformidad con el Programa de Trabajo.

Nuestra actuación contempla la realización de trabajo en campo, mediante la participación en juntas y reuniones de trabajo, así como la ejecución de trabajo de gabinete que conlleva el análisis de la documentación y la elaboración y presentación de recomendaciones e informe final y testimonio de las actividades realizadas.

[Handwritten signature]



Actividades Obligatorias

Numeral De Las Bases	Actividad	Fechas (Numeral 3 de las Bases)
4.2.1.2	En su caso, requerimientos por parte del instituto a los interesados respecto de la información y/o documentación faltante o que no hubiera cumplido con los requisitos contemplados en el marco normativo vigente en las Bases, Apéndices y sus Anexos.	9 al 13 de octubre de 2014
4.2.1.3	En su caso, entrega de información y/o documentación por parte de los interesados al instituto requerida conforme a la actividad anterior.	30 y 31 de octubre y 3 de noviembre de 2014.
4.3.1.1 4.3.1.2 4.3.1.3 4.3.1.4	Sesión de apertura de sobres con las Ofertas de Cobertura y Económica y cotejo preliminar.	22 de enero de 2015

Con independencia de las actividades obligatorias, en caso de que exista alguna actividad en la que el Instituto determine sea indispensable la participación del Testigo Social, dará aviso a éste a través de la Unidad de Servicios a la Industria, vía telefónica y/o correo electrónico, a efecto de contar con su participación en dicha actividad.

En caso de que alguna de las licitaciones llegue a declararse desierta o se cancele por cualquier razón, el Instituto informará al Testigo Social y lo invitará a los actos subsecuentes vinculados con el proceso hasta la emisión del fallo correspondiente, a fin de que atestigüe lo conducente.

Propuesta de trabajo y programa de actividades

A efecto de llevar a cabo el atestiguamiento se refieren las actividades y horas de trabajo por invertir para tal efecto, tomando en cuenta los términos de referencia y la información preliminar que nos ha sido proporcionada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como de la información obtenida de nuestra experiencia histórica en procedimientos de contratación previos.

Al efecto, se considera conveniente la firma de un contrato abierto de servicios en los términos propuestos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con un máximo de 225 horas de trabajo.



Propuesta económica y cotización por hora de los servicios

La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ha comunicado los costos por hora del atestiguamiento de contrataciones en los términos siguientes:

<i>Monto estimado de la contratación (miles de pesos)</i>		<i>Cuota por hora</i>
<i>Mayor de:</i>	<i>Hasta</i>	
	<i>30,000</i>	<i>\$1,000.00</i>
<i>30,000</i>	<i>60,000</i>	<i>\$1,500.00</i>
<i>60,000</i>	<i>100,000</i>	<i>\$2,000.00</i>
<i>100,000</i>	<i>150,000</i>	<i>\$2,500.00</i>
<i>150,000</i>	<i>200,000</i>	<i>\$3,000.00</i>
<i>200,000</i>	<i>250,000</i>	<i>\$3,500.00</i>
<i>250,000</i>		<i>\$4,000.00</i>

En el caso que nos ocupa, esta organización de la sociedad civil propone una cuota de pago de servicios por la cantidad de \$3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por hora de trabajo más el Impuesto al Valor Agregado.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones ha propuesto un máximo de 225 horas de trabajo para esta licitación (175 horas en 2014 y 50 horas en 2015) En consecuencia el valor del contrato en su monto máximo sería de \$843,750.00 más el Impuesto al Valor Agregado.

Estos precios son fijos e incondicionados.

Límite de horas en la contratación de los Servicios

El Instituto podrá contratar los Servicios del Testigo Social, con un máximo de 225 horas para la Licitación No. IFT-1 (175 horas en 2014 y 50 horas en 2015).

Resultados esperados y entregables

- a. Proponer al Instituto Federal de Telecomunicaciones mejoras para fortalecer la transparencia e imparcialidad en la contratación objeto de atestiguamiento.
- b. Dar seguimiento a la implantación de las acciones de mejora que se recomienden derivadas de la participación en el proceso licitatorio.
- c. Coadyuvar en el buen desempeño y en el logro de los objetivos de la contratación de referencia.
- d. Emitir cuatro informes:
 - i) Un informe con la descripción detallada de la participación del Testigo Social durante el proceso de licitación realizado en el 2014. Este documento será entregado en la última semana de noviembre de 2014.

a sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



- ii) Otro Informe donde se identifique la cantidad de horas utilizadas durante 2014. Este documento será entregado en la última semana de noviembre de 2014.
- iii) Un informe final que incluya la descripción detallada de su participación para las actividades realizadas durante el 2015 y
- iv) Otro informe donde se identifique la cantidad de horas empleadas en el año 2015.

Estos últimos dos informes se entregarán al INSTITUTO dentro de los treinta días contados a partir de la entrega de él o los títulos de concesión, o que la licitación se declare desierta o cancelada.

El informe final deberá ser publicado en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones dentro de los tres días hábiles siguientes a su entrega.

Aspectos relativos a la disponibilidad de la información

El Testigo Social tendrá acceso a las Bases de la Licitación, Apéndices y sus Anexos; a cualquier documento relacionado con la Licitación, así como a la información entregada en su momento por los interesados.

Con el propósito de que con nuestro trabajo se obtengan los resultados esperados, se espera que nos sea proporcionada, con base en nuestra solicitud, toda la documentación necesaria para la realización del atestiguamiento de la contratación de referencia.

Manejo de información reservada y/o confidencial

La organización tendrá un especial cuidado con el manejo de la información que tenga el carácter de reservado y/o confidencial, debiendo preservar el carácter reservado y/o confidencial de la información con que se trabaje.

La clasificación y el carácter reservado y/o confidencial de la información con que se trabaje deberá de prevalecer en todo momento, por lo que la organización no tiene inconveniente alguno en que ello quede establecido en el instrumento contractual correspondiente.

Forma de Pago

De la participación del Testigo Social en el reporte de actividades referido se acompañará la factura correspondiente a las horas de trabajo acumuladas por el servicio de atestiguamiento social correspondiente a las actividades realizadas por la Organización en campo y gabinete.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura, a través de transferencia electrónica.

Lugar para la prestación de los Servicios

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Los actos relativos a las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio del Instituto, Ubicado en Insurgentes Sur número 1143, colonia Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., salvo aquellos en los que se determine otro domicilio para su realización, lo cual se hará del conocimiento del Testigo Social.

Área encargada de la Administración del Contrato y Verificación de los Servicios

La Unidad de Servicios a la Industria del Instituto a través de la Dirección General de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico y Servicios, es el área responsable de la revisión del contrato y de cualquier asunto relacionado con la prestación de los Servicios, misma que está ubicada en el domicilio del Instituto.

Pena convencional y/o deducciones

Para el caso de atrasos en el cumplimiento de las obligaciones o porque éstas no se presenten de manera convenida, el Instituto estableció como una pena convencional el 2.0% (dos por ciento) del valor de los Servicios no proporcionados oportunamente, por cada día natural de atraso que transcurra desde el día que el Testigo Social debió entregar los Servicios y el día en el que sean recibidos a entera satisfacción por parte del Instituto.

Garantía de Cumplimiento

El Testigo Social, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, otorgará fianza expedida por institución otorgada para ello a favor del Instituto por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción II y 51 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Dicha garantía deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración, ubicada en el domicilio del Instituto.

Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo que participará en este proyecto se integrará por profesionales altamente calificados. Los ejercicios de atestiguamiento que lleva a cabo la organización se desarrollan con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales, con amplia experiencia en los aspectos normativos y de fiscalización de las contrataciones gubernamentales.

La organización designa como Coordinador de los trabajos del atestiguamiento al Ingeniero Arturo Peñalosa Sánchez.

El desarrollo de este trabajo estará respaldado con un equipo de trabajo que permite ofrecer mejores resultados, por lo que, eventualmente podrán participar más de una persona en algunos de los eventos que así lo ameriten.

El Testigo Social, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, otorgará fianza expedida por institución otorgada para ello a favor del Instituto por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato correspondiente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción II y 51 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
ANEXO UNICO
la Rendición de Cuentas, A.C.

numeración del Anexo Unico y de 37

Datos de contacto

Nuestros datos de contacto son:

Domicilio: Heriberto Frías No. 1439 Despacho 402, Col. Del Valle. México, D.F., C.P. 03100. Tel. 5286 5847; 420 57 420 y 55 1633 1276.

Correos electrónicos:

contacto.contraloriaciudadana@gmail.com,
contacto@contraloriaciudadana.org.mx

rivera@contraloriaciudadana.org.mx

De requerirse mayor información nos reiteramos a sus órdenes y aprovechamos la oportunidad para enviar a usted un cordial saludo.

Anexos:

- Curriculum Organizacional de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
- Curriculum Vitae del Ing. Arturo Peñaloza Sánchez.

Texto Suprimido:
C2 (thead)
De conformidad
con lo
dispuesto
en la fracción
II del
artículo 18
de la LFTAIPO
y numeral
32° de la
LGCDAIF.

Atentamente

[Handwritten signature of Lic. Sergio Rivera Sánchez]

LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
Representante Legal y Director Ejecutivo
para el Gobierno Abierto.

[Handwritten signature of Ing. Arturo Peñaloza Sánchez]

ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ
Director Ejecutivo de Atestiguamiento de
Contrataciones Públicas

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx

000197

CONTRATO NÚMERO IFT/AD/068/14

CURRÍCULUM VITAE**ACTUALIZACIÓN A ABRIL-2014****1.-DATOS PERSONALES.**

NOMBRE:

Arturo Peñaloza Sánchez

NACIONALIDAD:

TEXTO SUPRIMIDO

FECHA DE NACIMIENTO:

(6 LÍNEAS)

LUGAR DE NACIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las fracciones VII, VIII y XVII del numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOMICILIO:

TELEFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO

PROFESIÓN:

Ingeniero Civil.

TÍTULO PROFESIONAL No.:

10690

CEDULA PROFESIONAL No.:

642738

2.-ESPECIALIDAD:

- PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA.
- AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES
- LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO (FEDERAL).
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO (LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO)
- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.
- INGENIERÍA DE COSTOS.

3.-EDUCACIÓN

EDUCACIÓN SUPERIOR

Nombre: Instituto Politécnico Nacional

"Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura"

Dirección: Unidad Profesional Zacatenco.

Período: de 1974 a 1979

Se obtuvo: Título Profesional y Cédula Profesional.

ANEXO ÚNICO**4.-EXPERIENCIA PROFESIONAL**

AÑO

DATOS GENERALES:

- 1979-1980 EMPRESA: "CONSTRUCTORA METRO, S. A. DE C. V. " (GRUPO I. C. A.)
 CARGO: Ingeniero Civil (Construcción).
 OBRAS: Obras del tren metropolitano "Metro" del Sistema de Transporte Colectivo de la ciudad de México:
 ■ Obra Civil de la Línea "3" (estación Indios Verdes)
 ■ Obra Civil de la Línea "4" (tramo entre las Estación "Martín Carrera" y Estación "Candelaria")
 ■ Terracería y Pavimentación del Eje Vial Eje 2 Oriente Inguarán.
- 1981-1982 EMPRESA: "RIOBOO, S.A. DE C.V., EMPRESAS CONSULTORAS"
 CARGO: Jefe de Frente (Supervisión).
 OBRA: Obras del tren metropolitano "Metro" del Sistema de Transporte Colectivo de la ciudad de México:
 ■ Obra Civil de las Estaciones: "Pantitlán" de la Línea No. 5; Línea No. 1 y Línea No. 9.
- 1982-1999 DEPENDENCIA: PETRÓLEOS MEXICANOS
 DEPARTAMENTOS: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A PROYECTOS Y OBRAS (1982-1984).
 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS (1985-1988)
 GERENCIA DEL PROY. PETROLERO DEL PACIFICO (1988-1989).
 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS (1990-1992)
 PEMEX PETROQUÍMICA (1993-1998).
- CARGOS: AUDITOR DE OBRA PÚBLICA
 COORDINADOR DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA EN LA ZONA SURESTE
 COORDINADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "A"
- ACTIVIDADES: Revisión física y documental (AUDITORÍA) con base de la Ley de Obras Públicas Federal vigente, de diversos Contratos de Obra Pública de Petróleos Mexicanos en diferentes lugares/de la República en Obras: Construcción de obra civil, electromecánica (plantas industriales) y tuberías de conducción (gasoductos, oleoductos, etc.)
- Proceso de Licitación: Análisis de la Convocatoria, Bases de Licitación, Juntas de Aclaraciones Aperturas Técnica y Económica y Fallo.
 - Contratación: Análisis del contrato y sus anexos (Importe y vigencia del contrato, Especificaciones generales y particulares, Planos del proyecto, Programa de construcción, Catalogo de conceptos con sus precios unitarios)
 - Ejecución de las Obra: Verificación de las actividades a ejecutar, proceso constructivo y aplicación de las normas y especificaciones, revisión al proyecto, revisión al programa de ejecución.
 - Revisión Documental: Análisis de generadores, Estimaciones (Volúmenes de Obra, Precios Unitarios, Programa de Obra, Precios Unitarios extraordinarios), Certificados de pago, Bitácora, Reporte diario de obra, Reportes fotográficos, Correspondencia Interna y externa, Factores de Actualización, Reportes de laboratorio, ampliaciones al monto y plazo (convenios), fianzas, Suministro de materiales en su caso, Anticipos, Sanciones, Etc..
 - Finiquito: Convenio Finiquito, Aviso de terminación, Recepción, Entrega al área usuaria, Manuales de operación.

ANEXO ÚNICO**CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, TALES COMO:**

- Construcción de la Torre Ejecutiva de PEMEX (contrato No. SPCO-40/82).
- Hospital de concentración Nacional de Petróleos Mexicanos en Picacho, D.F.
- Planta de Productos Destilados en Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich. (Contratos Nos. SPCO-712/80, 713/80 y 195/81)
- Construcción de las Estaciones de Compresión Nos. 17 y 19 del Gasoducto de 48" Ø, en Reynosa y San Fernando, Tamps.
- Construcción de Caminos de Acceso y Peras de Perforación en diferentes campos petroleros en Tabasco y Chiapas (SPZSE-029/83, 685/82, 048/83 y 687/83).
- Carretera de Palenque al Campo Petrolero "Lacantum", en Chiapas.
- Construcción de la Planta de Etileno de 500,000 ton/año, en el C.P.Q. Morelos, Ver. (contrato No. SPCO-045/83)
- Construcción de Obra Civil y Electromecánica del Edificio de turbogeneradores en el C.P.Q. Morelos, Ver. (contrato SPCO-127/83)
- Construcción del Oleogasoducto de 16" diámetro x 0.375" espesor (11 kms.) Girdaldas II-Iris II, entronque con Oleogasoducto de 16" de diámetro Girdaldas-Fénix, en el estado de Tabasco, (contrato No. SPCO-16/83)
- Hospital Auxiliar en Salina Cruz, Oaxaca (contrato No. SPCO-129/83)
- Construcción de la Obra civil de la Planta de Destilación al vacío N° 2 de 80,000 barriles/día en la Refinería Miguel Hidalgo, Tula, Hidalgo (contrato No. SPCO-147/82).
- Reposición de 76.955 kms del poliducto de 12" de diámetro de Cd. Madero a Monterrey, N.L. en cuatro tramos (contrato No. SPCO-013/84),
- Construcción Parcial de la planta de Almacenamiento y Distribución en Nuevo Laredo, Tamps. (contrato SPCO-456/80).
- Prefabricación de tubería de aleación para las plantas de destilación primaria y al vacío de las refinerías de Tula Hidalgo y Salina Cruz, Oaxaca. (Contrato No. SPCO-113/84).
- Construcción de la Planta de Almacenamiento y Distribución con capacidad de 130,000 barriles, en Hidalgo del Parral, Chih. (contrato No. SPCO-41/85)
- Planta de Almacenamiento y Distribución de 165,000 barriles en Ciudad Obregón, Sonora. (contrato No. SPCO-335/85)
- Oleoducto de 48" Ø x 265 Kms de Nuevo Teapa a Salina Cruz, Oax. (contratos Nos. SPCO-340/87, SPCO-341/87, SPCO-342/87, SPCO-343/87 y SPCO-344/87)
- Construcción de 5 tanques de Cúpula Flotante de 500.000 barriles (contrato No. SPCO-147/87), Planta Primaria de Alto Vacío (contrato No. SPCO-012/84) y Torre de Enfriamiento (contrato No. SPCO-406/84) de la Refinería de Salina Cruz, Oaxaca.
- Instalación de la Subestación, Sistema de Fuerzas y Alumbrado, del proyecto Tuzandepetl, Fase Explotación, en el distrito Nanchital, Veracruz (contrato No. SPZS-276/88).
- Construcción de los módulos Nos. 5 y 7 de la Plataforma de Tratamiento y Bombeo del Complejo Abkatun de Inyección de Agua, para la Sonda de Campeche (contrato No. SPCO-32/85).
- Construcción del tramo Uno (contrato No. SPZS-212/88) y tramo Dos (Contrato No. SPZS-211/88) del Oleoducto de 36" pulgadas de diámetro Palomas - Tuzandepetl en el distrito Nanchital, Ver. .
- Batería de separación "Cárdenas Norte" de alta presión en Cárdenas, Tabasco, Consultorio periférico en Cárdenas, Tabasco.
- Batería "Jujo" de Alta Presión para manejar 100 MBPD y 150 MMPCD de crudo y gas respectivamente (contrato No. SPCO-364/86).
- Gasoducto de alta presión de 12" Ø x 45 Kms., de Almendro a José Colomo, Tabasco(contrato No. SPCO-731/88).
- Planta de almacenamiento y distribución en Progreso, Yucatán (contrato No. SPCO-597/85).
- Ferrocarril de Roberto Ayala al Almacén Huimanguillo, Tabasco (contrato No. SPCO-543/85).
- Terminación de la obra civil electromecánica y protección anticorrosiva del tanque TV-5011 de 500,000 barriles de capacidad, de cúpula flotante, en la terminal de Dos Bocas, Tabasco (contrato No. SPCO-110/89).
- Terminación de la construcción del sistema de pretratamiento de agua en el Complejo Petroquímico Ciudad Pemex, Tabasco (contrato No. SPCO-28/90).

- Re rehabilitación de la Planta de Cloración II, afectada por un siniestro, en el Complejo Petroquímico Pajaritos, Ver. (Proyecto Rehabilitación Planta DC-III)
- Instalación de medidores de nivel en tanques de almacenamiento del Centro Embarcador Petroquímico Pajaritos, Veracruz (contrato No. COP-CEEP-31/93).
- Rehabilitación de la red contra incendio del área de trampa de diablos, subestación de gas No. 2 y área de almacenamiento de paraxilenos del C.P. Cosoleacaque, Ver. (contrato No. CO-OP-CS-416/95)
- Protección anticorrosiva a tanques verticales TV-4701 / 4702 / 4706 / 4707 / 4709 / 4701 y 4713 en el C.P. Morelos, Ver. (concurso No. 18161001-014-97)

1999

COMPAÑÍA: MIRGO S.A. DE C.V.

CARGO: Asesor de Obra Pública.

ACTIVIDADES: Regularización administrativa de contratos de obra de la Compañía "Servicios Marítimos de Campeche, S.A. de C. V." celebrados con el Organismo Pemex Exploración y Producción (P.E.P.), en sus oficinas de Ciudad del Carmen, Campeche.

CONTRATOS: "Instalación de equipo para el suministro de energía eléctrica, monitoreo, control para el sistema de bombeo electrocentrífugo del campo Ek-Balam, en la Sonda de Campeche", y otros Contratos.

2000-2001

COMPAÑÍA: CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V. (COMIMSA, S.A. DE C.V.)

CARGO: Ingeniero de Proyecto (Atención a Inconformidades y Reclamaciones de Contratistas)

OBRAS: Contratos de Obra Pública del Organismo Pemex Refinación de Petróleos Mexicanos:

- Planta de Isomerización de Pentanos y Hexanos en la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula, Hgo.
- Planta de Isomerización de Pentanos y Hexanos en la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oax.
- Dos unidades de eterificación (MTBE y TAME) en la refinería "Miguel Hidalgo" en Tula Hgo.
- Contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, para el Proyecto Cadereyta, consistente en la reconfiguración de la refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de Cadereyta, N. L.

2001-2002

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA INTERNA DEL ORGANISMO DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM)

CARGO: Jefe del Departamento de Auditoría a Obras.

ACTIVIDADES: Supervisión de la Obra: Construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y conservación del colector semiprofundo "Río San Javier" y colectores secundarios, para el desalojo de las aguas pluviales y sanitarias en Tlalnepantla, Estado de México y otras Obras de la Dirección de Construcción.

Regularización administrativa de 40 contratos de Obra Pública de la Dirección de Construcción.

Auditoría Técnica a contratos en base a la Ley de Obras Públicas.

Revisión del proceso de Licitación: Análisis de la Convocatoria, Bases de Licitación, Juntas de Aclaraciones Aperturas Técnica y Económica y Fallo.

2002-2003

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

CARGO: Jefe del Departamento de Licitaciones Públicas de Recursos Materiales.

ACTIVIDADES: Llevar a cabo Licitaciones Públicas de Adquisiciones, Estatales y Federales en base a la "Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México" y "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", respectivamente.

- Elaboración y venta de Bases de Licitación de Adquisiciones del H Ayuntamiento
- Elaboración y publicación de Convocatorias de Adquisiciones del H. Ayuntamiento.
- Efectuar las Juntas de Aclaraciones, Aperturas Técnicas, Aperturas Económicas, Dictámenes y Fallos de Licitaciones Públicas de Adquisiciones.
- Administración de Expedientes de Licitaciones Públicas de Adquisiciones.

000201

CONTRATO NÚMERO IFT/AD/068/14

2003-2004

EMPRESA: "DM Ingenieros SA de CV" (Prestadora de servicios profesionales de Organismo Pemex Exploración y Producción)

ANEXO UNICO

Numeración del Anexo Único 24.000.007

DEPARTAMENTO: Departamento de Análisis Económico (Pemex Exploración y Producción en Ciudad del Carmen, Campeche)

CARGO: Analista Especialista.

ACTIVIDADES: Efectuar el análisis y evaluación de las propuestas económicas de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales para el dictamen económico en base a la "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas" y "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" de la Superintendencia de Recursos Materiales, Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Marina de Pemex Exploración y Producción)

OBRAS TALES COMO:

- "Trabajos de perforación direccional para los diversos pozos de desarrollo de la región marina"
- "Instalación y anclaje de conjuntos colgadores liner, para pozos exploratorios, de desarrollo y reparación del golfo de México".
- "Ejecución de operación con equipos de tubería flexible y aplicación de gas nitrógeno en los pozos exploratorios, de desarrollo y en explotación en la División Marina".
- "Servicio de corte, recuperación y análisis de núcleos en los pozos a intervenir en la división marina".
- "Trabajos de fluidos de perforación y terminación para los diversos pozos de desarrollo de la región marina"
- "Servicio integral de equipos para manejo, apriete, desenrosque y rolado de tubería y herramientas de perforación en diversos pozos de la división marina"
- "Servicio de cambio de juntas nuevas a extremos piñón y caja a tuberías de perforación 5" y 3 ½ diámetro exterior", entre otras.

2004 A

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

MAYO-05

CARGO: Jefe del Departamento de Concursos y Contratos.

ACTIVIDADES: Llevar a cabo Licitaciones Públicas de Obra Pública, Federales y Estatales en base a la "Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Estado de México, respectivamente.

- Elaboración y venta de Bases de Licitación de Obra Pública.
- Elaboración y publicación de Convocatorias para Licitaciones de Obra Pública.
- Efectuar las Juntas de Aclaraciones, Aperturas Técnicas, Aperturas Económicas, Dictámenes y Fallos de Licitaciones de Obra Pública.
- Llevar a cabo Invitaciones Restringidas
- Llevar a cabo Adjudicaciones Directas
- Elaboración de Contratos y Convenios de las Obras Públicas adjudicadas.
- Administración de los contratos de las obras contratadas.

JUNIO-05

EMPRESAS: DIVERSAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
DIVERSOS DESPACHOS DE INGENIERÍA

A

LA FECHA

CARGO: Especialista en Licitaciones y Precios Unitarios.

ACTIVIDADES: Elaboras propuestas técnicas y económicas de Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas (Invitación mínimo a tres personas) y Adjudicaciones Directas, de Obra Pública y Servicios Relacionados.

ANEXO ÚNICO

Para las Dependencias y Organismos:

- Municipio de Tlalnepantla, Méx
- Junta de Caminos del Estado de México
- Dirección General de Vialidad (Gobierno del Estado de México)
- Gobierno del Distrito Federal.
- Organismo Operador de Carreteras de Cuota del Estado de Morelos
- Banobras
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Caminos y Puente Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- Petróleos Mexicanos
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- Comisión Nacional del Agua
- H. Cámara de Diputados
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Sistema de Administración Tributaria.
- Patronato de Obras del IPN
- Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN

Algunos concursos ganados:

- Proyecto estructural del distribuidor vial Arboledas, ubicado en el Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla y Valle Dorado, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Mayo de 2005)
- Rehabilitación eléctrica en la secundaria Narciso Bassols, avenida Mario Colín, Unidad Habitacional Tlalcalli, Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Julio de 2005).
- Pavimentación con asfalto de la avenida San José ubicada en la colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México (Agosto de 2005).
- Servicios profesionales para la elaboración del proyecto geométrico ejecutivo del tramo I de la autopista siglo XXI Jantetelco - Xicatlacotla, (el Higuierón) con una longitud de 61.828 Km. dentro del Estado de Morelos (Octubre de 2005)
- Construcción de instalaciones de suministro de combustible de aviación para la estación de combustibles de la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (octubre de 2005)
- Proyecto ejecutivo para la ampliación del camino Los Reyes – Zumpango Estado de México (Abril de 2006)
- Servicios de elaboración del proyecto ejecutivo del PSV Ixtlahuaca, ubicado en el Km 32+200 en cuerpo "A" y Km 35+200 en cuerpo "B", de la autopista Toluca-Atzacomulco (Marzo de 2007)
- Estudio y proyecto de la ampliación de la carretera a Tecamac – Zumpango (Mayo de 2007)
- Elaboración del proyecto ejecutivo del puente vehicular denominado Río Córdoba -Fresnos, en el municipio de Cuautitlán (Septiembre de 2007)
- Obras de beneficio social por la construcción de la autopista denominada Libramiento Nor - Oriente de Toluca (anteproyecto y proyecto ejecutivo, segunda etapa del P.I.V. Villa Cuauhtémoc, en el municipio de Villa Cuauhtémoc).
- Estudios y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento de 6 entronques que se localizan en el tramo Mañías Romero-La Ventosa, de la carretera Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca (Abril de 2008)
- Supervisión externa: (R.R. Texcoco) 1) Pavimentación y rehabilitación de 40 Km. de vialidades primarias en Valle de Chalco Solidaridad (obra nueva), 2) Rehabilitación de la avenida 16 de Septiembre-Nacional- Francisco I. Madero-del Trabajo, así como camino a Texcoco (obra nueva)

000203

ANEXO ÚNICO

- Actualización del estudio y proyecto de la estabilización de los cortes del Km. 172+000 al Km. 276+400 de la autopista Nueva Italia - Lázaro Cárdenas (Julio de 2008)
- Supervisión externa de la construcción de paso vehicular a desnivel en la Av. Guadalupe en el cruce con la avenida ferrocarriles, (rehabilitación de vialidades sistema I del tren suburbano Buenavista - Cuautlilán) (Agosto de 2008)
- Estudio y proyecto de estabilización de 29 terraplenes en subtramos definidos, del Km 0+000 al Km 16+400, ambos cuerpos, de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque (Septiembre de 2008)
- Estudio y proyecto para la modernización y ampliación de los caminos rurales Cacaloapan-San Geronimo Zoyatitlanapa, con una longitud de 6.0 kilómetros y San Juan Atenco-San José Guerrero, con una longitud aproximada de 4.0 kilómetros, de los municipios de Tepanco de López y San Juan Atenco, en el estado de Puebla (Octubre de 2008)
- Supervisión externa de la construcción del puente vehicular en calle 7 y Av. Pantitlán (en los límites de la delegación Iztacalco y municipio de Nezahualcoyotl) (Octubre de 2008)
- Elaboración de estudios y proyectos para la modernización y ampliación de los caminos rurales San José Chiapa - San José Ozumba, con una longitud aproximada de 4.1 kilómetros y Tenango - Santa Ursula - E.C. (Puebla - Perote), con una longitud aproximada de 8.4 kilómetros, de los municipios de San José Chiapa y General Felipe Ángeles, en el estado de Puebla (Enero de 2009)
- Estudio y proyecto para la modernización y ampliación del camino rural Cruz de León - Analco, con una longitud aproximada 12.5 kilómetros y del camino rural Las Lajas - Huilotepec - Hueyapan con una longitud de 8.0 kilómetros, de los municipios de Ixtacamaxtitlán y Zacatlán, en el estado de Puebla (Septiembre de 2010)

JUNIO-10 EMPRESA: GRUPO HAVIGSA, S.A. DE C.V.

A CARGO: SUPERINTENDENTE DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

JUNIO-11 OBRA: Estudios, proyecto ejecutivo y construcción del puente vehicular en la intersección de las vialidades Paseo Tollocan y Venustiano Carranza, Col. Seminario, Tercera Sección, Toluca, México, por un monto de \$90'974,616.22 (Noventa millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 22/100 M.N.) I.V.A. incluido, fecha de inicio: 21 de junio de 2010, fecha de término el 15 de mayo de 2011.

JULIO-11 EMPRESA: SERVI, S.A. DE C.V.

A LA CARGO: ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.

FECHA ACTIVIDADES: Revisión de Presupuestos y Precios Unitarios de contratos de obras en proceso del Gobierno del Distrito Federal:

- Construcción de la Supervía Poniente y los entronques con las avenidas Centenario, Las Águilas, Las Torres, Luis Cabrera, Periférico, en la ciudad de México, Distrito Federal. CONTRATISTA: OHL CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.
- Otorgamiento de una concesión para el uso, aprovechamiento, explotación y administración de una vía construida por el concesionario en el tramo comprendido entre el distribuidor vial San Antonio, finalizando en el límite entre el Estado de México y el Distrito Federal sobre Boulevard Manuel Ávila Camacho a la altura de la calzada Chapultepec. CONTRATISTA: OHL CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.
- Contratación de servicios para la renovación de señalamiento vertical alto y bajo en vías primarias, vías rápidas y ejes viales del Distrito Federal: CONTRATISTA: SEMEX, S.A. DE C.V.

5.-TESTIGO SOCIAL**ANEXO ÚNICO**

- OCT-08**
A LA
FECHA
- ORGANIZACIÓN:** ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.(SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)
- CARGO:** TESTIGO SOCIAL.
- ACTIVIDADES:** Atestiguar la transparencia del proceso de las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales de Obra Pública y Adquisiciones de las Dependencias de Gobierno
- Participación presencial y trabajos de Gabinete en:
- Proyecto de Convocatoria (Revisión y Análisis)
 - Bases de Licitación (Revisión, análisis y acuerdos para su correcta elaboración, en conjunto con el Subcomité de Prebases del área licitante).
 - Juntas de Aclaraciones (Asistencia, revisión y análisis de preguntas y respuestas a las dudas del proceso licitatorio).
 - Precalificaciones. (PEMEX)
 - Aperturas técnica y Económicas (Asistencia a las aperturas de sobres)
 - Evaluación Técnica y Económica (Revisión y análisis de las evaluaciones técnica y económica de las licitaciones).
 - Fallo de Licitación (Revisión del Acta y Asistencia al fallo de la Licitación).
 - Formalización de Contrato (Asistencia a la formalización del contrato).
 - Elaboración de Testimonio Público.

6.- ATESTIGUAMIENTOS REALIZADOS**PROCESOS LICITATORIOS ATESTIGUADOS:**

- "Adquisición de 5 equipos de perforación terrestre con capacidad de 750 HP, para la división Norte incluyendo mantenimiento" (Licitación No.) para Pozos Petroleros de Pemex Exploración y Producción el Poza Rica, Ver, cuya proceso licitatorio inició en octubre de 2008 y terminó formalizándose el contrato en julio de 2009, con un importe de \$ 90'860,000.00 U.S.D. Se elaboró Testimonio, publicándose el 29 de julio de 2009
- "Trabajos de instalación y anclaje de conjuntos colgadores de liner y accesorios en perforaciones, terminaciones y reparaciones de pozos petroleros del golfo de México", para Pemex Exploración y Producción, en Cd. del Carmen, Camp., cuya proceso licitatorio inició en noviembre de 2009 y terminó formalizándose el contrato en marzo de 2010, con un monto de \$34'802,776.83 M.N. más \$18'004,580.30 U.S.D. Se elaboró Testimonio, publicándose el 9 de marzo de 2010
- "Trabajos integrados para la perforación y terminación de pozos marinos de la región norte", para PEMEX Exploración y Producción en Poza Rica, Ver, cuyo proceso licitatorio inició en abril de 2010 y terminó formalizándose el contrato el 17 de agosto de 2010, Con un monto de \$215'870,692.24 M.N. (Doscientos quince millones, ochocientos setenta mil seiscientos noventa y dos pesos 24/100 M.N.) más \$97'792,506.56 U.S.D. (Noventa y siete millones, setecientos noventa y dos mil quinientos seis dólares, 56/100 U.S.D), con un plazo de ejecución de 1096 días contados a partir de la formalización del contrato Se elaboró Testimonio, publicándose el 20 de agosto de 2010

- Numeración del Anexo Único 28 de 57
- ANEXO ÚNICO**
- "Arrendamiento, sin opción a compra, de cuatro plataformas de perforación marina autoelevables, tipo cantiliver, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del golfo de México. (A/E LXXXVII, I, TMA y HT) (Paquete 7)", para PEMEX Exploración y Producción en Villahermosa, Tab., cuyo proceso licitatorio inició en abril de 2011 y terminó formalizándose el contrato el 10 de agosto de 2011, Con un monto de \$108'367,060.00 U.S.D. (Ciento ocho millones, trescientos sesenta y siete mil sesenta dólares, 00/100 U.S.D), con un plazo de ejecución de 1078 días contados a partir del 19 de enero de 2012 y concluyendo el 31 de diciembre de 2014.

Se elaboró Testimonio, publicándose el 16 de agosto de 2011.

- "Trabajos Integrales u opcionales de reparación ó mantenimiento y toma de información de pozos, con el apoyo de una plataforma autoelevable autopropulsable equipada y embarcación abastecedora, ubicados en la división marina ó en aguas territoriales del golfo de México", para Pemex Exploración y Producción en Villahermosa, Tabasco, cuyo proceso licitatorio inició en agosto de 2011 y terminó el 10 de enero de 2012, declarándose desierta la licitación en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, debido a que los dos únicos participantes presentaron carta de disculpa, no presentándose propuestas.

- "Contratación del servicio integral de limpieza y jardinería, que requiere el Instituto Politécnico Nacional", en México, D.F. cuyo proceso licitatorio inició el 2 de febrero de 2012 y terminó formalizándose el contrato el 15 de marzo de 2012, con un monto de \$130'329,379.89 (Ciento treinta millones, trescientos veinte nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.), con una vigencia a partir del 5 de marzo de 2012 y concluyendo el 31 de diciembre de 2012.

Se elaboró Testimonio, publicándose el 21 de marzo de 2012.

- "Adquisición de: medicamentos, grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento insumos para la salud, publicado DOF el 17 05 2012), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (delegaciones y UMAES), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 (para el caso del ISSSTE) y 2013 para todas las dependencias", Licitación Pública Nacional No. OA-019GYR047-N65-2012, en México, D.F. cuyo proceso licitatorio inició el 21 de agosto de 2012 y terminó formalizándose 20 contratos por un importe de \$536'410,810.80 (Quinientos treinta y seis millones, cuatrocientos diez mil ochocientos diez pesos 80/100 M.N.)

Se elaboró Testimonio, publicándose el 19 de octubre de 2012.

- "Adquisición de: medicamentos, grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento insumos para la salud, publicado DOF el 17 05 2012), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (delegaciones y UMAES), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios 2012 (para el caso del ISSSTE) y 2013 para todas las dependencias", Licitación Pública Nacional No. OA-019GYR047-N66-2012, en México, D.F. cuyo proceso licitatorio inició el 21 de agosto de 2012 y terminó formalizándose 15 contratos por un importe de \$225'936,333.96 (Doscientos veinticinco millones, novecientos treinta y seis mil trescientos treinta y tres pesos 96/100 M.N.)

Se elaboró Testimonio, publicándose el 19 de octubre de 2012

- "Adquisición de Watthorímetros Monofásicos, Bifásicos y Trifásicos (F12H, F62H y FD2H) con destino a los 16 Almacenes de las Gerencias Divisionales de Distribución para la Comisión Federal de Electricidad" Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

Electrónica No. LA-018TOQ003-2013, México D.F. cuyo atestiguamiento inició el 17 de abril de 2013 y terminó declarándose desierto en el Acto de Fallo el día 19 de julio de 2013
Se elaboró Testimonio, publicándose el 25 de julio de 2013

- "Adquisición de Watthorímetros Monofásicos, Bifásicos y Trifásicos (F12H, F62H y FD2H), con destino a los 16 Almacenes de las Gerencias Divisionales de Distribución para la Comisión Federal de Electricidad" Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-018TOQ003-T257-2013, en México D.F. cuyo atestiguamiento inició el 22 de julio de 2013 y terminó formalizando 2 contratos, uno por un importe de \$1,134'913,611.60 (Un mil ciento treinta y cuatro millones, novecientos trece mil seiscientos once pesos 60/100 M.N.) y otro por \$354,273,407.64 (Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y tres mil cuatrocientos siete pesos, 64/100 M.N.)
Se elaboró Testimonio, publicándose el 25 de julio de 2013.
- "Adquisición, Distribución e Instalación de Sistemas para la Captación de Agua Pluvial para Uso Doméstico; Adquisición, Distribución e Instalación de Sistemas de Baño Húmedo con Fosa Séptica Prefabricada Autolimpiable y Adquisición y distribución de Paquetes de 31.72 M2 de área útil de Láminas de fibrocemento, para techos Fijos", para la Secretaría de Desarrollo Social, Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0200000999-N133-2013, en México D.F. cuyo atestiguamiento inició el 6 de septiembre de 2013 y terminó formalizando 3 contratos, uno por un importe de \$270'286,800.00 (Doscientos setenta millones, doscientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), el segundo por \$305,535,332.48 (Trescientos cinco millones quinientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos, 48/100 M.N.) y el tercero por \$560,561,300.00 (Quinientos sesenta millones, quinientos sesenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
Se elaboró Testimonio, publicándose el 12 de noviembre de 2013
- "Servicios de Alimentación y Hotelaría con el apoyo de una Unidad Habitacional Flotante, Paquete D", para Pemex Exploración y Producción, Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575107-527-13, en Cd. del Carmen, Campeche, cuyo atestiguamiento inició el 22 de junio de 2013 y terminó el 27 de diciembre de 2013 formalizando el contrato por un importe de \$155'919,332.40 USD (Ciento cincuenta y cinco millones, novecientos diecinueve mil, trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América 40/100 U.S.D.), y \$571,881,624.30 (Quinientos setenta y un millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos, 30/100 M.N.)
Se elaboró Testimonio, publicándose el 2 de enero de 2014.
- "Otorgamiento de una concesión para la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Puebla, así como en la circunscripción territorial que se indica en los municipios de Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc a ser otorgada por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Puebla", para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP), Licitación Pública No. SOAPAP-LIPC-001/2013, cuyo atestiguamiento inició el 18 de septiembre de 2013 dándose el fallo el día 26 de diciembre de 2013 y formalizándose el Título de Concesión por un importe de \$1,486,321,899.02 (Mil cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos veintiún mil ochocientos noventa y nueve pesos 02/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado.
Se elaboró Testimonio, entregándose al SOAPAP día el día 7 de enero de 2014.
- "Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 2 (SIDyF 2)", para el Servicio de Administración Tributaria, Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios Número LA-006E00007-N114-2013, en México, D.F. cuyo atestiguamiento inició el 16 de diciembre de 2013 y terminó el 20 de febrero de 2013 formalizando el contrato por un importe máximo de \$796'145,207.91 (Setecientos noventa y seis millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos siete pesos 91/100 M.N.)
Se elaboró Testimonio, publicándose el 25 de febrero de 2014

ANEXO ÚNICO

- Seminario "EL TESTIGO SOCIAL EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS" impartido por el Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C." y la Secretaría de la Función Pública, en México, D.F. del 23 de Agosto al 3 de septiembre de 2010
- Curso de capacitación a Testigos Sociales sobre la "Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su nuevo Reglamento", impartido por la Secretaría de la Función Pública, en México, D.F. el 28 de julio de 2011.
- Curso de capacitación y actualización a Testigos Sociales en materia de "Contrataciones Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscrito por México que tienen un capítulo de compras gubernamentales", impartido por la Secretaría de la Función Pública, en México, D.F. el 10 de septiembre de 2011.

8.-OTROS CURSOS Y SEMINARIOS:

- Curso de "AUDITORIA DE OBRA PUBLICA"; impartido por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en el museo Tecnológico de la Comisión Federal de Electricidad de la ciudad de México D.F., en mayo de 1986.
- "CURSO BÁSICO PARA SUPERVISORES DE OBRA", impartido por la Subdirección de Proyecto y Construcción de obras de Petróleos Mexicanos, en la Ciudad de México, en diciembre de 1990.
- Seminario sobre "COMPRAS GUBERNAMENTALES EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS"; impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en Coatzacoalcos, Veracruz, en febrero de 1994.
- Curso de computación: "SISTEMA OPERATIVO MS-DOS", impartido por el Instituto Mexicano del Petróleo, en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en noviembre de 1994.
- Cursos de "AUDITORIA DE ADQUISICIONES EN EL SECTOR PUBLICO" Y "PAPELES DE TRABAJO EN AUDITORIA", impartidos por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y la Comisión Federal de Electricidad, en Tijuana, B. C., del 7 al 11 de noviembre de 1996.
- Curso de computación "EXCELL" impartido por el Instituto Mexicano del Petróleo en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en diciembre de 1996.
- Curso de computación "WORD" impartido por el Instituto Mexicano del Petróleo en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., en febrero de 1997.
- Curso de "AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS" impartido por la empresa Servicios de Ingeniería y Capacitación de Personal (SICAP), en Coatzacoalcos, Ver. en mayo de 1997.
- Curso de computación "AUTOCAD, DISEÑO PARA INGENIERÍA", impartido por el "Instituto PC Quick Informática Aplicada", en Coatzacoalcos, Veracruz, en septiembre de 1997.
- Curso de "INCONFORMIDADES", impartido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en Coatzacoalcos, Ver., en Octubre de 1998.
- Diplomado en LEY DE OBRAS PUBLICAS, módulo 1.- "Concursos y Contratos", impartido por el Instituto Nacional de Arquitectura y Urbanismo, en México, D. F., en junio de 2000.
- Diplomado en LEY DE OBRAS PUBLICAS, módulo 2.- "Auditores", impartido por el Instituto Nacional de Arquitectura y Urbanismo, en México, D. F., en julio de 2000.
- Diplomado en LEY DE OBRAS PUBLICAS, módulo 3.- "La Supervisión", impartido por el Instituto Nacional de Arquitectura y Urbanismo, en México, D. F., en agosto de 2000.
- Curso sobre "INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2000", impartido por la el área de Operaciones de Instalaciones en Productividad, S.C., en Tlalnepantla, Edo de México, en Septiembre de 2002.
- Curso de "PRECIOS UNITARIOS", impartido por Neodata Valle de México, S.A. de C.V., en sus instalaciones en México, D.F., en Septiembre de 2003.

- ANEXO UNICO**
- Curso "BÁSICO - AVANZADO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS", versión 2003, impartido por Neodata Coatzacoalcos, en las instalaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales de Pemex Exploración Producción en Ciudad del Carmen, Camp. en Enero de 2004.
 - Curso para la Certificación 2005 para Profesionistas en las Áreas de Construcción: "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SUPERVISOR DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERINTENDENTE DE OBRA" impartido por el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, en Naucalpan, Estado de México, de 25 de Abril al 27 de Mayo de 2005
 - Curso "LEY FEDERAL Y BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA", impartido por el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, en Toluca, Estado de México., del 8 al 15 de septiembre de 2010.
 - Curso "AJUSTE DE COSTOS", impartido por el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, en México, D.F., del 3 al 17 de diciembre de 2011.
 - Curso "PERITO RESPONSABLE DE OBRA", impartido por el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, en Toluca, Estado de México., el 28 de Febrero, 1,7 y 8 de marzo de 2014.

SUPRIMIDO

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las fracciones II y XVII del numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ
Abril de 2014



La Secretaría de Educación Pública

por acuerdo del C. Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos

otorga al C.

Arturo Deñalozza Sánchez

el título de

Ingeniero Civil

en atención a que demostró haber hecho en el

Instituto Politécnico Nacional

los estudios requeridos conforme a los planes
y programas en vigor

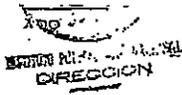
Dado en México, Distrito Federal el día 25 de enero de 1980

El Director General del
Instituto Politécnico Nacional

El Secretario de Educación Pública

SUPRIMIDO

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la fracción II numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



000210

ANEXO ÚNICO

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 209
 DEL LIBRO QUINIENTOS CINCUENTA
 DE REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS

SUPRIMIDO

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las fracciones II y XVII del numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

FIRMA DEL INTERESADO

IGY-10030-80

000211

ANEXO ÚNICO

Numeración del Anexo Único 34 de 57

Firma del Interesado



Sello de la Escuela

TITULO No 10890



Sello Digital



Sello del IPN

Se hace constar que según acta de fecha 27 de noviembre de 1979

el C. Arturo Peñalosa Sánchez

Sustentó en esta Escuela Examen Profesional Reglamentario y fue Aprobado

México, D. F., a 22 de enero de 1980

El Director de la Escuela

Dr. Pedro Salmerón Ureña

Se Tomó nota del presente título a fajas No. 14 del libro No. 113 del registro respectivo

México, D. F., a 25 de enero de 1980

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

Cesar Santomé Figueroa
CESAR SANTOMÉ FIGUEROA

3703

000212

CONTRATO NÚMERO IFT/AD/068/14

ANEXO ÚNICO

000215

ONG
Contraloría
Ciudadana



ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

*La sociedad organizada en tareas de verificación,
vigilancia, seguimiento y evaluación en
asuntos de interés público.*

Currículum Organizacional

2014

2

ANEXO ÚNICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ARTURO

EN VIRTUD DE QUE

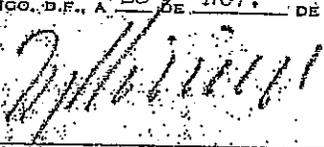
PENALOZA SANCHEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE.

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
INGENIERO CIVIL

MEXICO, D.F., A 28 DE NOV. DE 19 80


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. MARCELO LIMON ROJAS

000214 *f*

ANEXO ÚNICO

Actor Social

000215

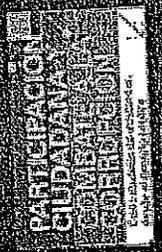


- Constituida legalmente en 2005.
- Registros vigentes:
 - Instituto Nacional de Desarrollo Social
CLUNI: OCC0508041501F.
 - Secretaría de la Función Pública
Testigo Social: PM0AC006.
 - Gobierno del Estado de México
Testigo Social: 007-2011.
 - Registro en el Consejo de la
Judicatura Federal en materia de
Acciones Colectivas - AC 000194
 - Secretaría de Desarrollo Social del DF

ANEXO ÚNICO

Quiénes somos

- ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas es una organización mexicana de la sociedad civil que promueve la *participación ciudadana informada* y *responsable* en la exigencia de *rendición de cuentas*.
- ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas es una organización que *incide* continuamente en la mejora de las instituciones públicas de manera *propositiva*.



PORTAL
ANTICORRUPCIÓN



TESTIGO SOCIAL



OBSERVATORIOS



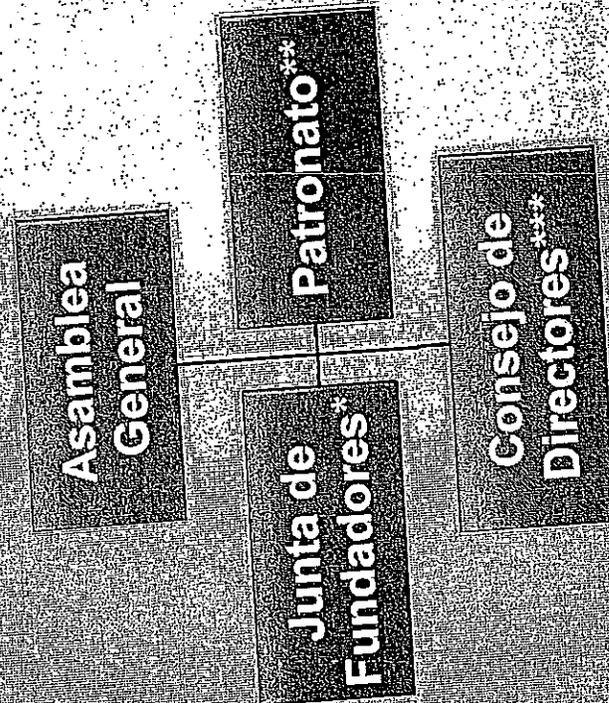
MEDIDORES DE
CORRUPCIÓN



RED POR LA RENDICIÓN
DE CUENTAS

ANEXO ÚNICO

Estructura orgánica



* Órgano de gobierno integrado por los miembros fundadores. Es responsable de vigilar que se cumplan los objetivos para los cuales fue creada la Asociación.

** Órgano de carácter consultivo responsable de establecer el diseño estratégico de las acciones de la asociación con miras a la consecución de su objeto social.

*** Estructura que contempla la parte operativa de la Organización mediante cinco Directores Ejecutivos sobre los siguientes rubros:

- Gobierno-Abierto
- Ateguamiento de contrataciones publicas
- Evaluación de políticas publicas
- Participación Ciudadana
- Programas Anticorrupción

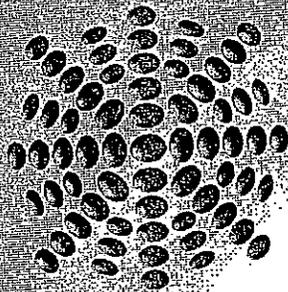
00021

0

00021

Actor Social

- Pertenece las siguientes redes de la sociedad civil a nivel nacional:
 - Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOREP)
 - Red por la Rendición de Cuentas (RRC, coordinada por el CIDE)
 - Colectivo por la Transparencia
- Forma parte de la Coalición Internacional Amigos de la Convención Anticorrupción de la Organización de las Naciones Unidas (UNCAC - Coalition of Civil Society).



CLAD

ORRC
Red por la Rendición de Cuentas

UNCAC

¿Que hacemos?

El equipo de ONG CCRC cuenta con amplia experiencia en temas de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Evaluación de Políticas Públicas y en Anticorrupción.

Las actividades transversales en nuestros programas consisten en:

Testigo social en procedimientos de contrataciones públicas

Mecanismos de Acompañamiento Ciudadano

Evaluación de Políticas Públicas

Seguridad Pública y Prevención del Delito con Participación Ciudadana

Investigación

Cultura Cívica

Fomento a la Participación Ciudadana

Fortalecimiento en el abatimiento de la corrupción en la APF



00021

INVESTIG

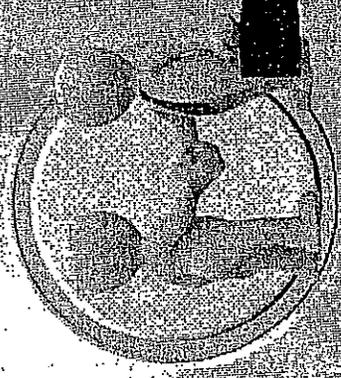
Experiencia

Atestiguamiento de Contrataciones Públicas Nacionales e Internacionales

Registrada como Testigo Social ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, ONG CCRC participa en atestigüamientos de contrataciones públicas realizadas por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF)

La metodología aplicada durante el desarrollo de los atestigüamientos considera el seguimiento de todas las actividades para la compra o contratación de servicios por parte del sector público. Entre otras, acciones se participa en:

- Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Presentación y Apertura de Propuestas
- Fallo
- Firma de contratos



e

ANEXO ÚNICO

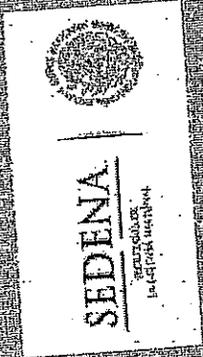
NUESTRO
Experiencia

ONG CCRC ha participado como Testigo Social en procedimientos de compras impulsadas por las siguientes Dependencias



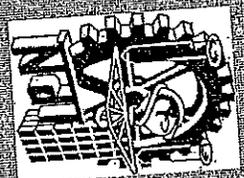
Servicio de Administración Tributaria

www.sat.gob.mx/



Secretaría de la Defensa Nacional

www.sedena.gob.mx/



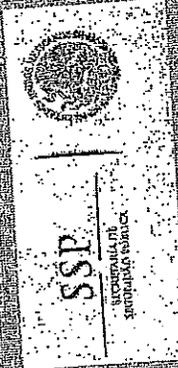
Instituto Politécnico Nacional

www.ipn.mx/



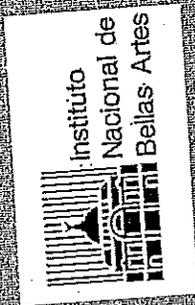
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

www.issste.gob.mx/



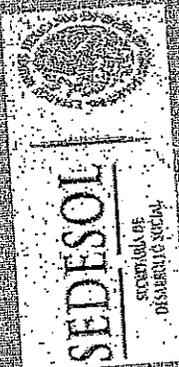
Secretaría de Seguridad Pública

www.ssp.gob.mx/



Instituto Nacional de Bellas Artes

www.bellasartes.gob.mx/



Secretaría de Desarrollo Social

www.sedesol.gob.mx/



Instituto Mexicano del Seguro Social

<http://www.imss.gob.mx/>

000221

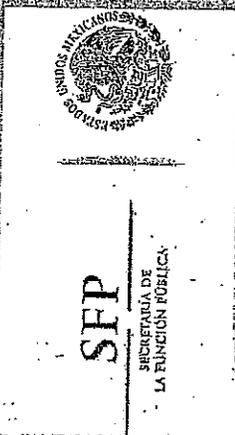
Nuestra Experiencia

Secretaría de la Función Pública

ONG CCRC participa en el programa de Testigo Social impulsado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, para las contrataciones que realizan las dependencias y entidades de la APF.

Los procedimientos de contrataciones públicas son una importante actividad de la APF que contribuye al crecimiento económico y que hace posible que el gobierno funcione.

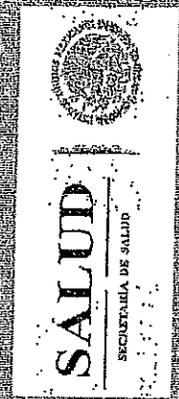
ONG CCRC ha participado como Testigo Social en procedimientos de compras impulsadas por las siguientes Dependencias



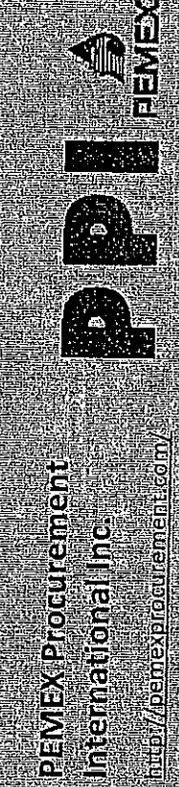
Comisión Federal de Electricidad
<http://www.cfe.gob.mx/>



Petróleos Mexicanos
www.pemex.com/



Secretaría de Salud
<http://www.salud.gob.mx/>



PEMEX Procurement International Inc.
<http://pemexprocurement.com/>

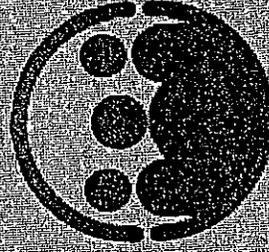
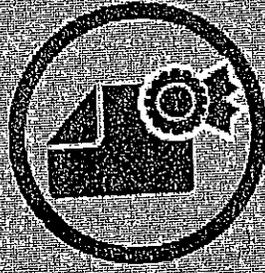
000222

Nuestra Experiencia

Evaluación de políticas públicas

ONG CCRC realiza evaluaciones asociadas a dos vertientes fundamentales:

- a) **Sobre el desempeño gubernamental.** Consistente en evaluar los procesos internos de gestión de los entes públicos, es decir, el desempeño del quehacer cotidiano de las diferentes instancias que integran cada uno de los órdenes de gobierno (local, estatal y federal).
- b) **Sobre las diversas vocaciones de los entes públicos.** Consiste en evaluar las acciones que llevan a cabo las diferentes instancias gubernamentales, conforme al tema, los objetivos, la misión y la visión que les dieron origen, es decir, las decisiones, acciones, programas y políticas públicas puestas en marcha.



Nuestra
Experiencia

Otros interlocutores

000224

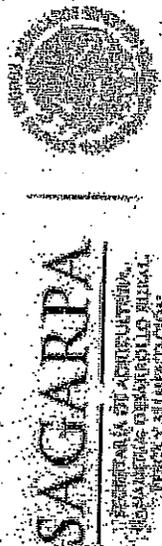
Secretaría de Gobernación
SEGOB

www.gobernacion.gob.mx/



Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,
SAGARPA

www.sagarpa.gob.mx/



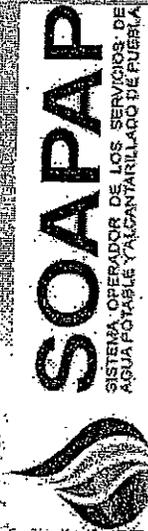
Gobierno del Estado de Puebla

www.puebla.gob.mx/

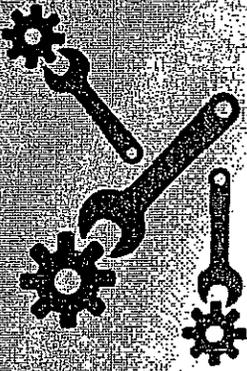


Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio
de Puebla (SOAPAP)

www.soapap.gob.mx/



ANEXO ÚNICO

Nuestra
Experiencia

Mecanismo de Acompañamiento
Ciudadano
(MAC)

000225

El MAC consiste en introducir participación ciudadana en la observación de los procedimientos de gestión de un ente público.

De esa forma es posible detectar áreas de oportunidad en rubros como: accesibilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

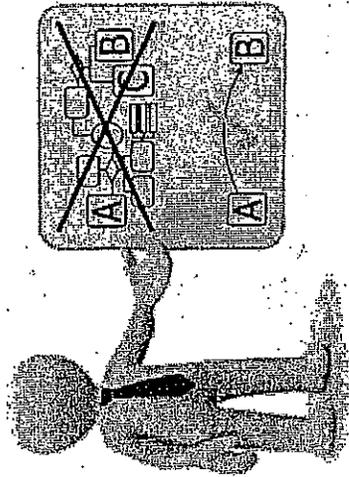
Una vez que se identifican estos espacios, ONG CCRC formula propuestas, sugerencias y recomendaciones puntuales.

A diferencia de otros mecanismos de observación, el MAC busca generar lazos de confianza entre la dependencia y la sociedad civil para que se pueda comprometer la realización de cambios a la gestión de forma inmediata o en el corto y mediano plazos.

Nuestra Experiencia

Evaluación de políticas públicas

Cada uno de los diferentes tipos de evaluación puede darse, a su vez, de manera cualitativa y cuantitativa. Esto, ya sea mediante el desarrollo de metodologías *ad hoc* a las características y necesidades específicas de cada uno de los procesos particulares de los entes gubernamentales, de conformidad con el contexto social en el que se inserta su actuar, o bien la aplicación de métodos ya probados.



En cada evaluación desarrollada por parte de ONG CCRC se cuida la rigurosidad científica, los estándares establecidos en la materia a nivel nacional así como por los Organismos Internacionales y el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas para nuestra sociedad.

Nuestra Experiencia

Monitoreo ciudadano

- El monitoreo ciudadano es un mecanismo de participación ciudadana que permite fortalecer la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y la colaboración entre servidores públicos y ciudadanos para la construcción de un buen gobierno, atento, responsivo y responsable ante las necesidades y demandas de la sociedad.

Es un mecanismo de participación ciudadana que permite captar la voz ciudadana (necesidades y expectativas) sobre los trámites y servicios públicos a través de la participación de la sociedad organizada



maresmx
POR UN MAR MÁS TRANSPARENTE

<http://maresmx.org/>

- Monitoreo ciudadano al trámite de pesca comercial (CONAPESCA, 2012)

000227

Nuestra Experiencia

Mecanismo de Acompañamiento Ciudadano (MAC)

00228

El MAC es una alternativa a un ejercicio simplemente crítico, pues retroalimenta de manera oportuna a los servidores públicos sobre cómo lograr mejores resultados y trabaja con ellos para generar nuevas rutas que lleven al bien público.

Los elementos clave de esta innovadora forma de acompañamiento son la apertura y el compromiso que deberán mostrar el ente público y los ciudadanos a lo largo del proceso.



<http://www.mac.sagarpa.org.mx>

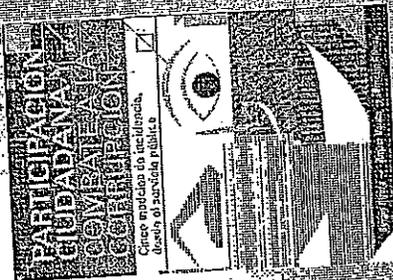
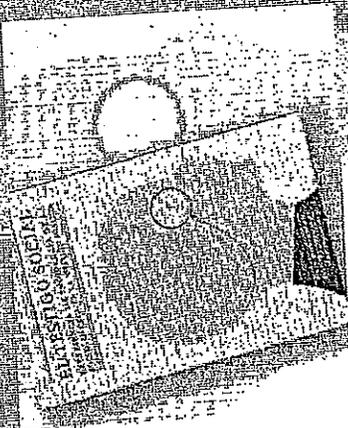
Nuestra Experiencia

Investigación

ONG CCRC ha desarrollo de estudios relacionados a los mecanismos de participación ciudadana.

Destacan los estudios

- El Testigo Social: Experiencia de incidencia de la sociedad civil en la gestión pública
- Participación Ciudadana: Cinco modelos de incidencia desde el servicio público
- Estrategias para la incidencia de la sociedad civil en políticas públicas



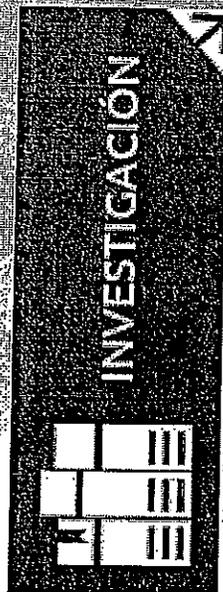
Nuestra Experiencia

Investigación

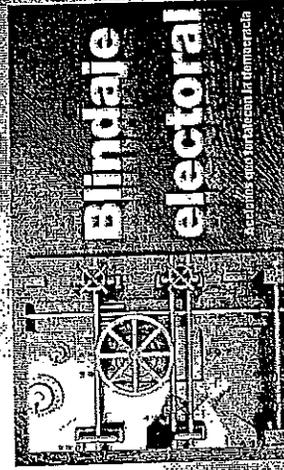
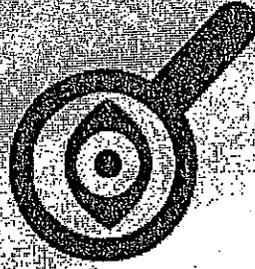
000230

Nuestros investigadores han liderado proyectos en temas relacionados con:

- Mecanismos de participación ciudadana
- Herramientas para acceder a la información pública
- Estrategias para la Rendición de Cuentas a la Sociedad
- Mecanismos de contraloría social
- Observatorios ciudadanos
- Testigo Social como figura de participación ciudadana y Combate a la Corrupción



Nuestra
Experiencia
Histórica



- Evaluación ciudadana de políticas públicas
 - Observatorios ciudadanos sobre transversalidad de la política de equidad de género en Sonora y Guerrero (SFP, 2011)
 - Programa de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Gubernamental (*PROMOEVA*, GDF, 2012)
 - Blindaje electoral en programas sociales y observación electoral desde la perspectiva de la transparencia.
- Capacitación ciudadana y difusión sobre derechos fundamentales – derecho de acceso a la información pública gubernamental

000261

Nuestra experiencia



000232

Nuestros especialistas impartieron el *Taller de estrategias para la incidencia de la sociedad civil en políticas públicas*, desarrollado en distintas sedes de la República Mexicana.

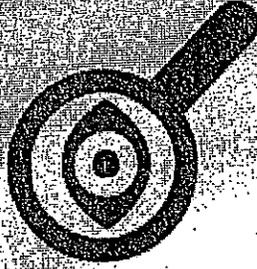


El objetivo fue contribuir a la profesionalización de las OSC, proporcionando conocimientos necesarios para lograr una mayor y más eficaz incidencia positiva en las políticas públicas

ANEXO ÚNICO

Nuestra
Experiencia
Histórica

Abatimiento de la Corrupción en la APF



- Auditoría de Prevención
- Auditoría de Detección
- Auditoría Forense
- Auditoría a Entidades sin fines lucrativos
- Revisiones limitadas
- Certificaciones de Hechos Concretos
- Informes Especiales a Subvenciones y/o Donativos
- Informe de Procedimientos Aplicados



000233

000234

ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

*La sociedad organizada en tareas de verificación,
vigilancia, seguimiento y evaluación en
asuntos de interés público.*

Domicilio: Heriberto Frías No. 1439, Despacho 402, Col. Del Valle, México, D.F.
C.P. 03100.

Tel. 5286 5847 - 420 57 420 y 55 1633 1276

Correos: scrivesa@yahoo.com,
contacto@contraloriaciudadana@gmail.com,
silvera@contraloriaciudadana.org.mx, contacto@contraloriaciudadana.org.mx

www.contraloriaciudadana.org.mx

ANEXO ÚNICO

ESTE ANEXO ÚNICO FORMA PARTE DEL CONTRATO NÚMERO IFT/AD/068/14, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN TESTIGO SOCIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TELEVISIÓN RADIODIFÚNDIDA DIGITAL. A EFECTO DE FORMAR DOS CADENAS NACIONALES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ("LICITACIÓN NÚMERO IFT-1").

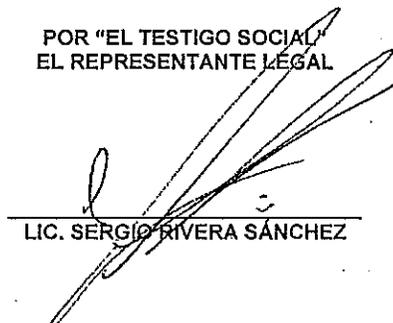
PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE, POR PARTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA COMO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y SERVICIOS COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUANTAS, A.C. ACEPTAN QUEDAR OBLIGADOS EN TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE ANEXO EL CUAL CONSTA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.

POR "EL INSTITUTO"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS A LA
INDUSTRIA



LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

POR "EL TESTIGO SOCIAL"
EL REPRESENTANTE LEGAL



LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES DE
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y SERVICIOS



ACT. ENRIQUE SCLAR YELIN
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

RATIFICAN, RUBRICANDO Y FIRMANDO EN 4 (CUATRO) EJEMPLARES QUEDANDO 3 (TRES) EN PODER DE "EL INSTITUTO" Y EL OTRO EN PODER DE "EL PROVEEDOR".

SE EXTIENDE LA PRESENTE EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

000235

